



## Documento Final

**Contrato interadministrativo de prestación de servicios No. CI-005 de 2021 alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas – Universidad de Cartagena**

**Agosto de 2021**

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Providencia y Santa Catalina Islas



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PROVIDENCIA



**Jorge Norberto Gari Hooker**

Alcalde Municipal

**Lisbeth del Carmen Valenzuela Salazar**

Secretaria de Gobierno

**Edgar Parra Chacón**

Rector Universidad de Cartagena

**William Malcum Castillejo**

Vicerrector de Extensión y Proyección Social

**Efraín Cuadro Guzmán**

Coordinador Proyecto

**Equipo técnico**

**Javier Hernández Romero**

Gestión del Riesgo y Desarrollo

**Álvaro Steven Leal García**

Gestión del Riesgo y Planeación

**Johanna Acosta Chico**

Desarrollo socioeconómico

**Jorge Luis Gutiérrez**

Riesgo y Cartografía

*En honor a todos los habitantes fallecidos,  
heridos y damnificados de Providencia  
y Santa Catalina tras el paso del Huracán Iota.*



# Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| Acrónimos y Siglas.....  | 4         |
| Conceptos Importantes.....   | 5         |
| <b>1. Generalidades de la EMRE.....</b>  | <b>6</b>  |
| Objetivo General de la EMRE.....   | 6         |
| Objetivos Específicos EMRE.....  | 6         |
| Justificación.....   | 6         |
| CMGRD de Providencia y Santa Catalina Islas.....                               | 6         |
| Escenarios de Riesgo y EMRE.....   | 7         |
| Fases del Manejo de Emergencia.....  | 7         |
| Niveles de Emergencia.....   | 8         |
| Organigrama de la Respuesta a Emergencia.....                                  | 9         |
| Procedimiento General de Respuesta a Emergencias.....                          | 10        |
| Cadena de Llamado.....   | 11        |
| Instancias de organización para la respuesta.....                              | 11        |
| Niveles de emergencia e instancia de coordinación.....                         | 12        |
| Capacidades para la Respuesta a Emergencia.....                                | 12        |
| <b>2. Protocolo de Respuesta a Ciclones Tropicales o Huracanes.....</b>        | <b>15</b> |
| Mapa de exposición por Ciclones Tropicales.....                                | 15        |
| Elementos Expuestos.....   | 16        |
| Escenarios de Afectación.....  | 17        |
| Etapas de la Respuesta Ciclones Tropicales.....                                | 18        |
| Etapas de Preparación.....   | 18        |
| Procedimiento por Refugios Insuficientes.....                                  | 18        |
| Procedimiento de Enlaces Comunitarios.....                                     | 19        |
| Etapas de Monitoreo y Respuesta.....   | 20        |
| Procedimiento de General de Respuesta y Monitoreo por ciclones tropicales..... | 21        |
| Niveles de Alerta.....   | 21        |
| Acciones prioritarias para la respuesta municipal por niveles de alerta.....   | 22        |
| Posibles Refugios Colectivos de Emergencia.....                                | 24        |
| Mapa Posibles Refugios Colectivos de Emergencia.....                           | 26        |
| <b>3. Protocolos Específicos de Respuesta.....</b>                             | <b>27</b> |
| 3.1. Protocolo Especifico de Respuesta Incendios estructurales.....            | 27        |



|           |  |           |
|-----------|--|-----------|
| 3.2.      | Protocolo específico de respuesta Incendios de cobertura vegetal .....     | 31        |
| 3.3.      | Protocolo Especifico de Respuesta Accidentes de Transito .....             | 35        |
| 3.4.      | Protocolo Especifico de Respuesta Derrames de Hidrocarburo.....            | 38        |
| 3.5.      | Protocolo Especifico de Respuesta a Epidemias Biológicas.....              | 42        |
| <b>4.</b> | <b>Protocolos de Servicios de Respuesta.....</b>                           | <b>45</b> |
|           | Operaciones de Emergencia y Seguridad.....                                 | 45        |
|           | Protocolo Servicio de Búsqueda y Rescate .....                             | 45        |
|           | Protocolo Servicios de Control de Incendios .....                          | 46        |
|           | Protocolo Servicios de Manejo de Materiales Peligrosos .....               | 47        |
|           | Protocolo Servicios de Seguridad y Convivencia.....                        | 48        |
|           | Protocolo Servicios de Protección y Manejo de Animales.....                | 49        |
|           | Atención Social.....   | 50        |
|           | Protocolo Servicio de Salud .....  | 50        |
|           | Protocolo Servicios de Ayuda Humanitaria alimentaria y no alimentaria..... | 51        |
|           | Protocolo Servicios de Alojamientos Temporales .....                       | 52        |
|           | Protocolo Servicios de Reencuentro Familiar.....                           | 54        |
|           | Protocolo Servicios de Información Pública .....                           | 55        |
|           | Infraestructura y Servicios Públicos.....                                  | 56        |
|           | Protocolo Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.....              | 56        |
|           | Protocolo Servicios de Energía y Gas .....                                 | 58        |
|           | Protocolo Servicios de Recolección de Escombros.....                       | 59        |
|           | Protocolo de Servicio de Accesibilidad y Vías de Transporte .....          | 60        |
|           | Protocolo Servicios de Telecomunicaciones.....                             | 62        |
|           | Protocolo Servicios Notariado y Registro.....                              | 63        |
| <b>5.</b> | <b>Protocolos de Funciones de Soporte .....</b>                            | <b>63</b> |
|           | Protocolo de Función de Soporte de Evaluación y Planeación.....            | 63        |
|           | Protocolo de Función de Soporte Logístico Operacional .....                | 64        |
| <b>6.</b> | <b>Protocolos de Asesoría y apoyo a la Coordinación.....</b>               | <b>65</b> |
|           | Protocolo de Asesoría y apoyo financiero.....                              | 65        |
|           | Protocolo de Asesoría y apoyo jurídico.....                                | 66        |
|           | Protocolo de Asesoría Técnico-científica.....                              | 67        |
| <b>7.</b> | <b>Referencias Bibliográficas.....</b>                                     | <b>68</b> |



## Acrónimos y Siglas

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>EMRE</b>     | Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias  |
| <b>CMGRD</b>    | Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres   |
| <b>PMGRD</b>    | Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres  |
| <b>SNGRD</b>    | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  |
| <b>FMGRD</b>    | Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres   |
| <b>UNGRD</b>    | Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres   |
| <b>EDAN</b>     | Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades  |
| <b>EOT</b>      | Esquema de Ordenamiento Territorial  |
| <b>DANE</b>     | Departamento Administrativo Nacional de Estadística.   |
| <b>DIMAR</b>    | Dirección Marítima Colombiana  |
| <b>GH</b>       | Guarda Costas  |
| <b>CIOH</b>     | Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas   |
| <b>CORALINA</b> | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| <b>ICBF</b>     | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar   |
| <b>IDEAM</b>    | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales   |
| <b>PAE</b>      | Plan de Acción Específico de Recuperación  |
| <b>SENA</b>     | Servicio Nacional de Aprendizaje   |
| <b>SOPESA</b>   | Sociedad Productora de Energía de San Andrés   |
| <b>RUD</b>      | Registro único de Damnificado  |



## Conceptos Importantes

Basados en el Artículo 4 de la Ley 1523 de 2012.

**Emergencia:** situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este; que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

**Desastre:** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad; que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

**Respuesta:** ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

**Calamidad Pública:** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio; que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

**Recuperación:** son acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

**Sala de Crisis (UNGRD, 2021):** instancia en la que se planea y coordina las acciones conjuntas de las entidades del SNGRD para el manejo de desastres en un nivel estratégico, específicamente la ejecución de la respuesta y la recuperación. La sala de crisis interactúa con otras herramientas o instancias de coordinación, tales como, salas de análisis, puestos de mando unificado, y salas de crisis de otros niveles territoriales. (Adaptado del término COE. Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009). La sala de crisis es equivalente a los COE (Centro de Operaciones de Emergencia). Solo puede existir una sala de crisis municipal.

**Puesto de Mando Unificado – PMU (UNGRD, 2021):** es la instancia de coordinación desde donde se toman las decisiones tácticas y operativas en terreno, frente a una situación de emergencia. En el PMU convergen los representantes de las entidades con competencia para actuar en la emergencia que se encuentren presentes en el lugar específico de la emergencia. Pueden existir varios PMU, según la complejidad de la emergencia.

# 1. Generalidades de la EMRE

## Objetivo General de la EMRE

Establecer las acciones necesarias para garantizar la efectividad en la actuación y respuesta tanto interinstitucional como municipal ante las emergencias, así como su articulación con la respuesta de los demás niveles del orden nacional y del Estado colombiano.

## Objetivos Específicos EMRE

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios de respuesta y desempeñar las funciones de soporte de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación después de la emergencia.

## Justificación

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 las autoridades distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.

En este sentido, y al tener en cuenta los efectos del Huracán Iota sobre el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, es necesario actualizar los instrumentos de gestión del riesgo de esta municipalidad, para evitar o reducir el impacto de futuros eventos.

Por tanto, y en cumplimiento de la presente ley el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas ha elaborado la Estrategia de Respuesta a Emergencias (EMRE) como una herramienta que permite lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios de respuesta que permita disminuir los daños y pérdidas en el territorio, los medios de vida y la infraestructura municipal; deteriorando la calidad de vida de los habitantes y frenando el desarrollo del municipio.

## CMGRD de Providencia y Santa Catalina Islas

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas fue constituido mediante el Decreto No. 010 de 2017, su objeto misional está referido a coordinar, asesorar, planear y vigilar y/o seguir todas las actividades dirigidas a garantizar el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias. Este consejo está integrado por:

- |                                 |                         |                           |
|---------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1. Alcalde Municipal.           | 9. Cuerpo de Bomberos.  | 17. SENA.                 |
| 2. Sec. de Gobierno.            | 10. Unidad Militar.     | 18. Parques Nacionales.   |
| 3. Sec. de Planeación.          | 11. Defensa Civil.      | 19. Servicios Públicos.   |
| 4. Sec. de Desarrollo Social.   | 12. Cruz Roja.          | 20. Empresa de Teléfonos. |
| 5. Sec. de Infraestructura.     | 13. Policía Nacional.   | 21. SOPESA.               |
| 6. Coord. Gestión del Riesgo.   | 14. Hospital Municipal. | 22. Radioaficionados.     |
| 7. Sec. de Agricultura y Pesca. | 15. CORALINA.           | 23. Acciones comunales.   |
| 8. Secretario de Turismo.       | 16. Coordinador IDEAM.  | 24. ICBF.                 |

## Escenarios de Riesgo y EMRE

| Escenarios de Riesgo de Providencia                       | Aplica EMRE | Requieren acciones particulares |
|---|-------------|---------------------------------|
| Ciclones/Huracanes  | <b>Sí</b>   | Altamente priorizado            |
| Erosión del borde costero                                 | No          |                                 |
| Incendios Forestales.                                     | <b>Sí</b>   | Sí                              |
| Inundaciones.   | <b>Sí</b>   |                                 |
| Sequía.   | <b>Sí</b>   |                                 |
| Incendios estructurales.                                  | <b>Sí</b>   | Sí                              |
| Epidemias biológicas.                                     | <b>Sí</b>   | Sí                              |
| Daños en la infraestructura y servicios del sector salud. | No          |                                 |
| Accidentes de tránsito.                                   | <b>Sí</b>   | Sí                              |
| Degradación ambiental de ecosistemas estratégicos.        | No          |                                 |
| Derrames de Hidrocarburo.                                 | <b>Sí</b>   | Sí                              |

Nota: Elaboración Propia, 2021.

Dada la falta de bibliografía y/o estudios especializados que den cuenta de los antecedentes contextuales de los escenarios de riesgo del municipio, se procedió a realizar la priorización de estos con base en los informes sobre los impactos de las tormentas Eta e Iota, las observaciones del CMGRD, la experiencia en años recientes respecto a estos fenómenos, y, los estudios de priorización de escenarios de riesgo o de evaluación de amenazas disponibles, tales como, el plan departamental de gestión del riesgo de desastres (2012), la zonificación, identificación y caracterización de amenazas en áreas críticas con procesos erosivos y análisis de las amenazas, la evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar (Anm) y la propuesta de lineamientos de adaptación en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el cambio climático, (2014).

## Fases del Manejo de Emergencia



\*La etapa de alerta solo es aplicable a eventos previsibles.



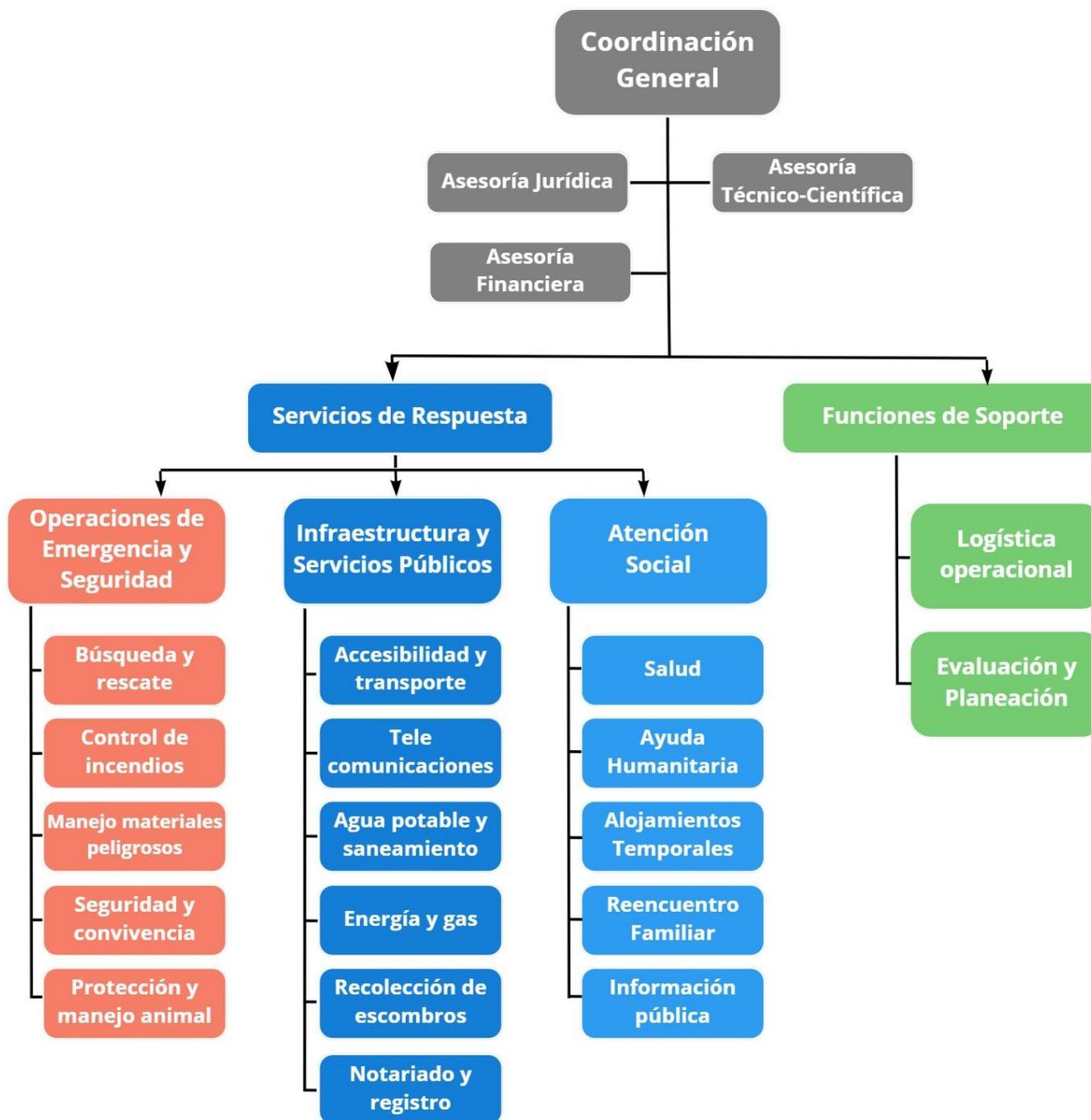
Nota: creación propia, 2021.

## Niveles de Emergencia

| Nivel de Emergencia           | Nivel 1  | Nivel 2   | Nivel 3  |
|-------------------------------|--|---|--|
| <b>Capacidad de respuesta</b> | La <b>capacidad municipal</b> es suficiente para el manejo de la emergencia. | La capacidad municipal es insuficiente para el manejo de la emergencia. Se hace necesario declarar calamidad pública municipal y solicitar <b>apoyo departamental</b> . | Evento que supera la capacidad de respuesta municipal y departamental y requiere <b>apoyo nacional</b> . |
| <b>Características</b>        | Emergencia controlable con riesgos mínimos asociados.                        | Emergencia no controlable con riesgos asociados altos.  | Emergencia con potencial de transformarse en desastre.   |
| <b>Afectación</b>             | Los efectos son importantes, pero no afectan la normalidad del municipio.    | Efectos de la emergencia afectan la normalidad del municipio.   | Efectos de la emergencia afectan totalmente y por largo plazo la normalidad del municipio.               |

Nota: creación propia, en concordancia con los niveles de emergencia del nivel departamental y nacional, 2021.

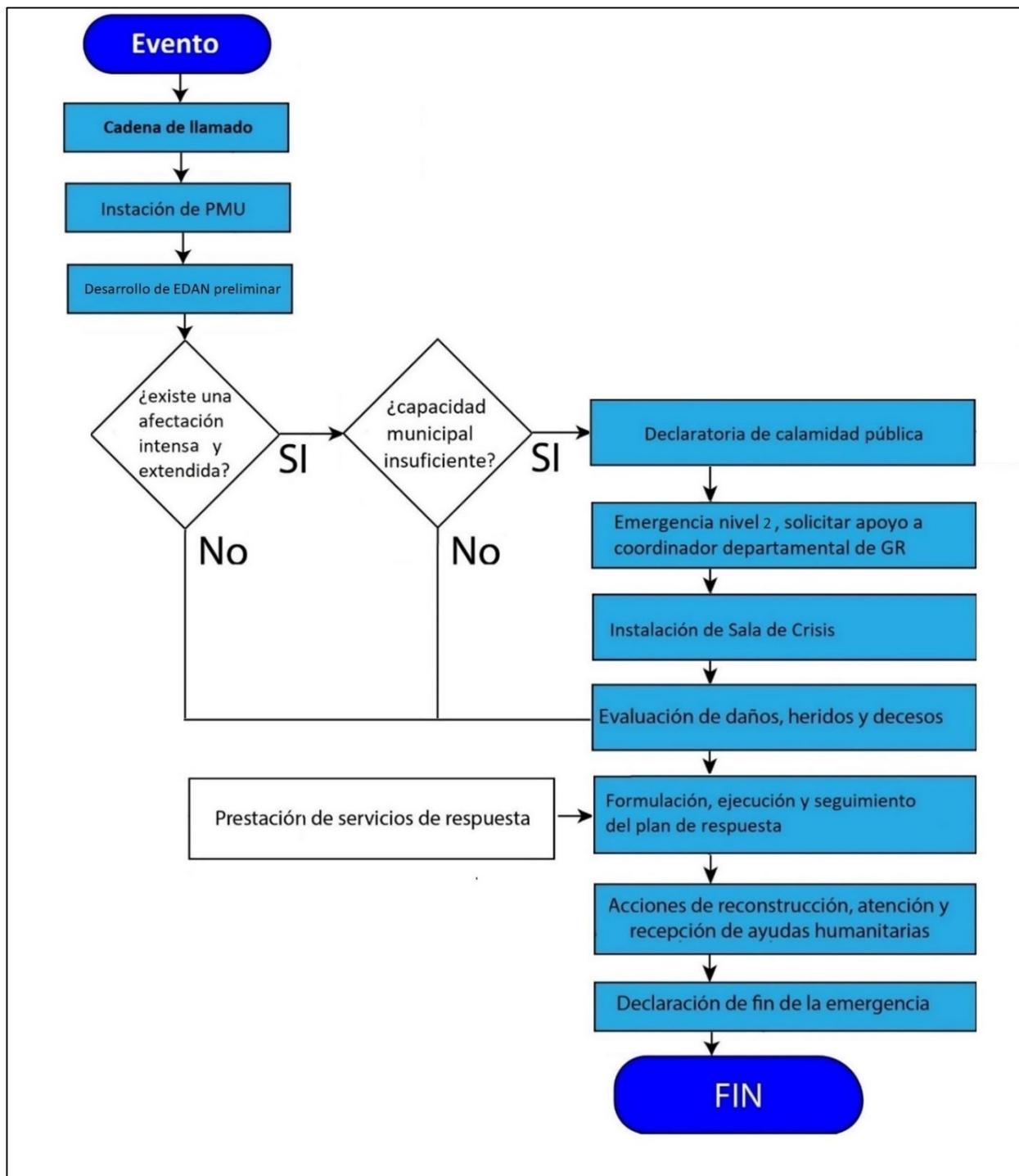
## Organigrama de la Respuesta a Emergencia



miro

Nota: creación propia, 2021.

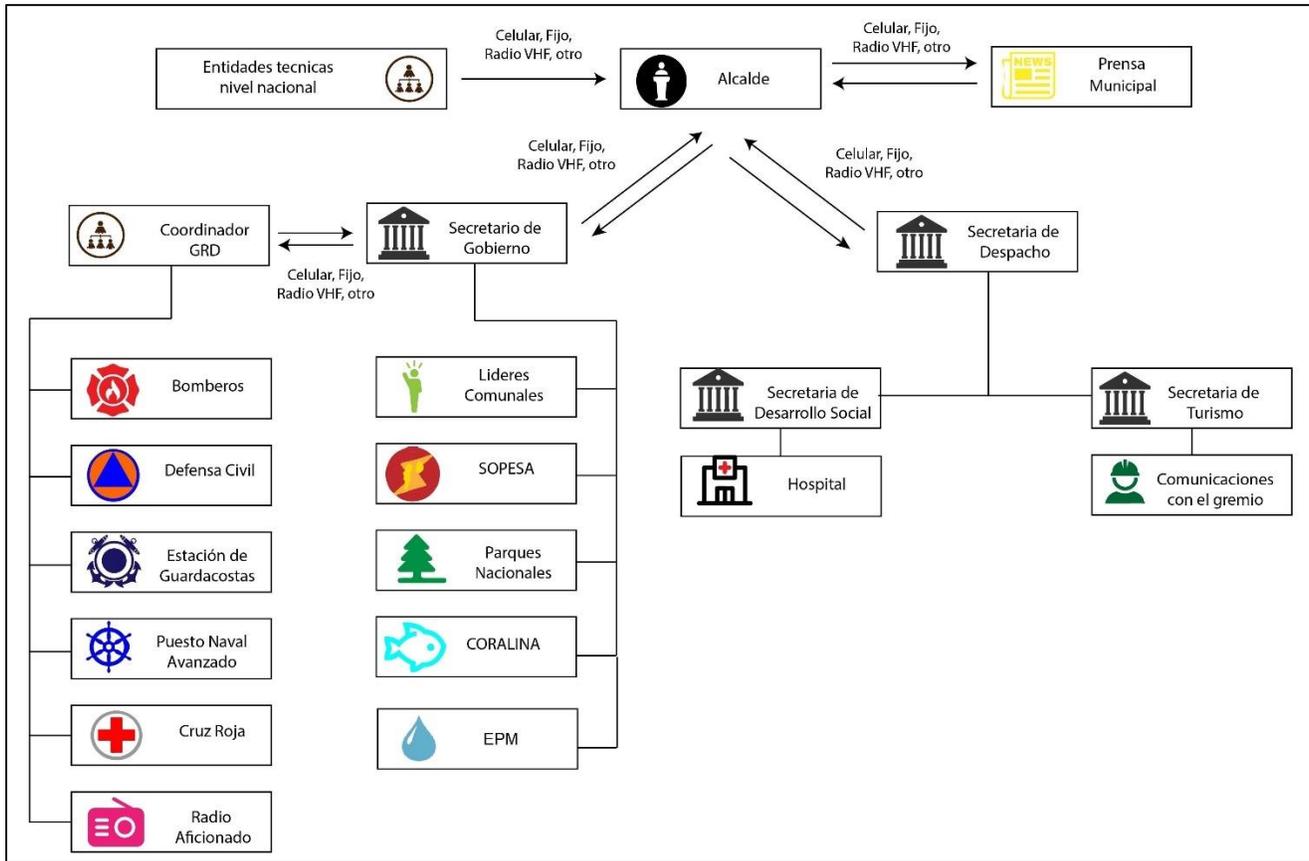
## Procedimiento General de Respuesta a Emergencias



Nota: creación propia, 2021.

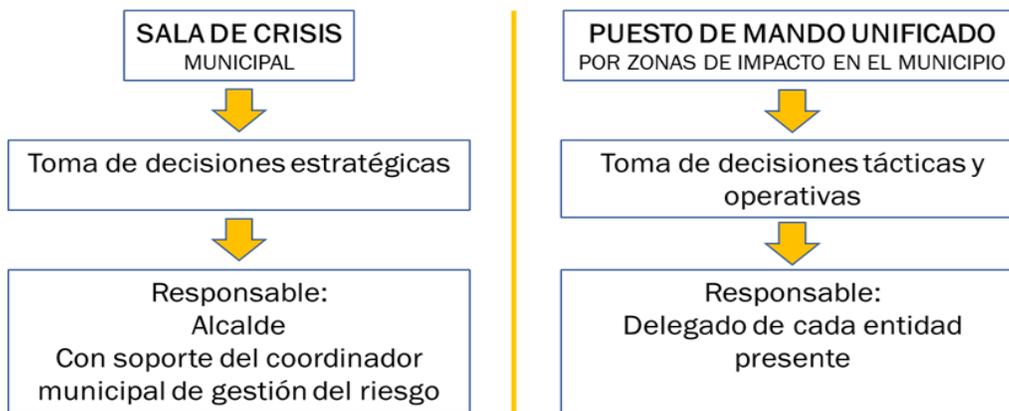
## Cadena de Llamado

El procedimiento de cadena de llamado expone la responsabilidad de aviso y comunicación oportuna ante el inicio de una emergencia, toda la cadena debe durar menos de 10 minutos con comunicaciones cortas y claras.



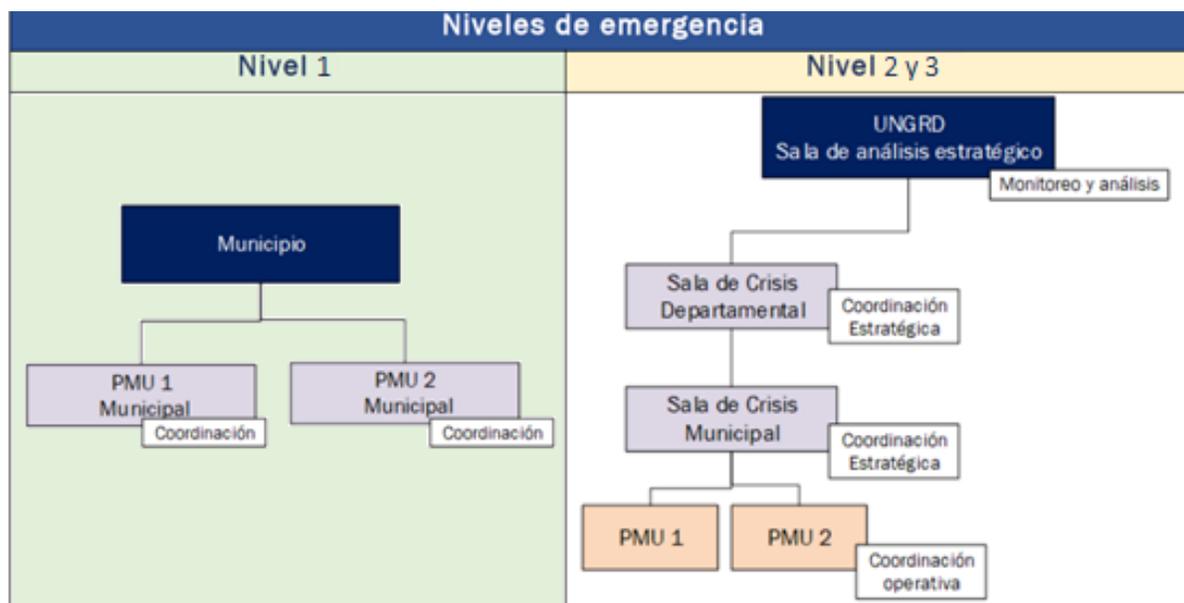
Nota: creación propia, 2021.

## Instancias de organización para la respuesta



Nota: Tomado de Plan Nacional de Huracanes, SNGRD, 2021.

## Niveles de emergencia e instancia de coordinación



Nota: Tomado de Plan Nacional de Huracanes, SNGRD, 2021.

## Capacidades para la Respuesta a Emergencia

### ✓ Búsqueda y Rescate

| Bomberos                              |   |  |    |
|---------------------------------------|---|--|----|
| Talento Humano                        |   | Herramientas                               |    |
| comandante                            | 1 | Bombas de espalda                          | 9  |
| bomberos                              | 9 | Motosierra                                 | 8  |
| bomberos                              | 5 | Batefuego                                  | 30 |
| Equipos                               |   | Pulasqui (hacha con pico)                  | 15 |
| Máquina de abastecimiento y extinción | 1 | Maclaur (especie de rastrillos con asadon) | 15 |
| Máquina de extinción                  | 1 | Motobombas                                 | 2  |
| Infraestructura                       |   | Manguera                                   | 30 |
| Estación de Bomberos                  | 1 |  |    |
| Parques Nacionales                    |   |  |    |
| Talento Humano                        |   | Herramientas                               |    |
| Profesionales en ciencias biológicas  | 4 | Bate fuegos                                | 3  |
| Técnicos ambientales                  | 4 | Rastrillos metálicos                       | 3  |

|                                    |   |                                |   |
|------------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Operarios                          | 6 | Equipos de buceo autónomo      | 0 |
| <b>Infraestructura</b>             |   | GPS                            | 0 |
| Sede administrativa                | 1 | Binóculos                      | 5 |
|                                    |   | Palas                          | 4 |
|                                    |   | Bombas de espalda              | 2 |
| <b>Secretaría de Turismo</b>       |   |                                |   |
| <b>Talento Humano</b>              |   | <b>Herramientas</b>            |   |
| Médicos                            | 4 | Planta de energía.             | 1 |
| Salvavidas                         | 9 | Camillas                       | 4 |
| Prensa                             | 5 | Soga 20 mts.                   | 2 |
| <b>Equipos</b>                     |   |                                |   |
| Planta de energía.                 | 1 |                                |   |
| <b>Capitanía de Puerto</b>         |   |                                |   |
| <b>Talento Humano</b>              |   | <b>Herramientas</b>            |   |
| Teniente de Fragata                | 1 | Soga 15 mts.                   | 2 |
| Suboficial Tercero                 | 1 | Carretilla                     | 2 |
| Marinero Primero                   | 2 | Pala                           | 2 |
| Técnico de Servicio                | 1 | Pica                           | 1 |
| Asistente de Servicio              | 2 | Machete                        | 1 |
| <b>Equipo</b>                      |   |                                |   |
| Planta de Energía                  | 1 |                                |   |
| <b>Guardacostas de Providencia</b> |   |                                |   |
| <b>Talento Humano</b>              |   | <b>Talento Humano</b>          |   |
| Ingeniero Mecánico Naval           | 1 | Tecnólogo Naviero              | 3 |
| Técnico motorista                  | 2 | Infantes de marina profesional | 2 |
| Electrónicos                       | 2 |                                |   |

Nota: creación propia, 2021.

## ✓ Telecomunicaciones

| <b>Bomberos</b>           |               |                   |
|---------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Equipos</b>            | <b>Actual</b> | <b>Proyección</b> |
| Handies                   | 2             | 2                 |
| <b>Parques Nacionales</b> |               |                   |
| Radios base banda marina  | 0             | 1                 |
| Handies banda marina      | 0             | 3                 |
| Radio base banda nacional | 0             | 1                 |



| <b>Secretaría de turismo</b>       |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| Radio base VHF                     | 1 | 1 |
| <b>Capitanía de Puerto</b>         |   |   |
| Radio base VHF                     | 1 | 1 |
| Celulares                          | 2 | 2 |
| <b>Guardacostas de Providencia</b> |   |   |
| Radio base VHF                     | 2 | 2 |
| Radios de maniobras                | 2 | 2 |
| GPS portátiles                     | 2 | 2 |

Nota: creación propia, 2021.

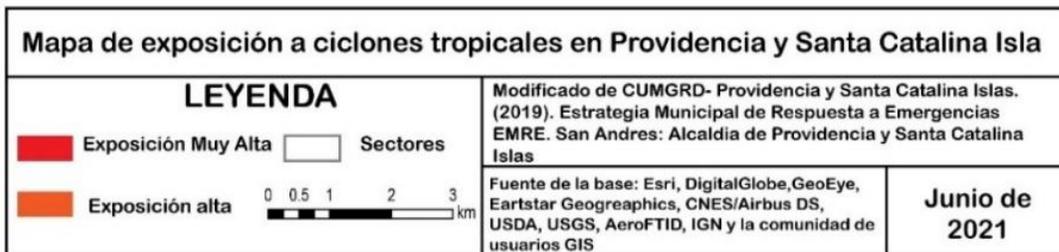
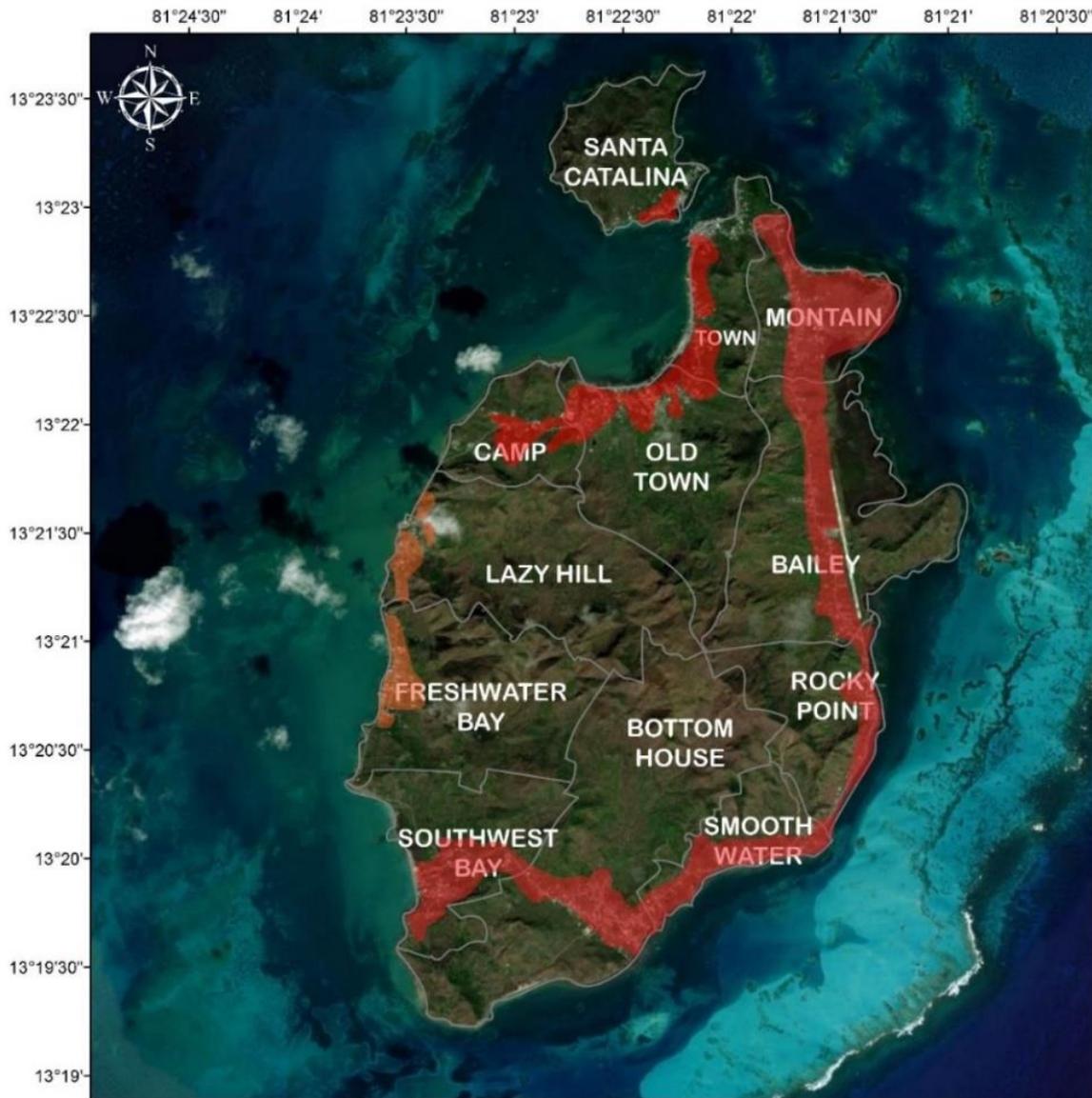
## ✓ Transporte

| <b>Parques Nacionales</b>           |               |                   |
|-------------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Equipos</b>                      | <b>Actual</b> | <b>Proyección</b> |
| Vehículos terrestres                | 1             | 2                 |
| Motocicletas                        | 1             | 2                 |
| Embarcaciones con motor             | 1             | 2                 |
| <b>Capitanía de Puerto</b>          |               |                   |
| Camioneta D max                     | 1             | 1                 |
| Cuatrimotor                         | 1             | 1                 |
| Moto                                | 1             | 1                 |
| <b>Secretaría de turismo</b>        |               |                   |
| Lancha                              | 1             | 1                 |
| <b>Guardacostas de Providencia</b>  |               |                   |
| Bote tipo Unidad de Reacción Rápida | 1             | 1                 |
| Bote unidad de reacción rápida      | 1             | 1                 |
| Vehículo tipo camioneta             | 1             | 1                 |

Nota: creación propia, 2021.

## 2. Protocolo de Respuesta a Ciclones Tropicales o Huracanes

### Mapa de exposición por Ciclones Tropicales



Nota: Creación propia con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

## Elementos Expuestos

| Población Expuesta                    |                 | Fuente                    | Edificaciones Expuestas          |     | Fuente  |
|---------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------------------|-----|---|
| Habitantes                            | 5 989           | DANE, 2018                | Viviendas en buen estado         | 490 | UNGRD, 2021-A                                 |
| Población Flotante                    | 300 - 800       | Aproximación propia*      | Viviendas con algún tipo de daño | 372 |   |
| Familias                              | 1 541           | DANE, 2019                | Carpas unifamiliares             | 190 | Aprox. propia. Junio, 2021.                   |
| Niños y Niñas                         | 955             |                           | Hospital de Campaña              | 1   |   |
| Adultos mayores                       | 619             |                           | Edificaciones religiosas         | 11  | CMGRD, 2019 Actualizados con visita de campo. |
| Personas con al menos una limitación  | 66              |                           | Edificaciones culturales         | 3   |   |
| <b>Bienes Ambientales</b>             |                 | <b>Fuente</b>             | Edificaciones educativas         | 5   |   |
| Complejo arrecifal.                   | 285 km2         | Alcaldía Municipal, 2014. | Centros desarrollo infantil      | 2   |   |
| Cobertura coralina.                   | 125 km2         |                           | Edificios institucionales        | 6   |   |
| Manglar.                              | 47 hect.        |                           | Aeropuerto                       | 1   | Alcaldía Municipal, 2014.                     |
| Pastos marinos o praderas fanerógamas | 1 603 hectáreas |                           | Edificaciones hoteleras          | 15  |   |
|                                       |                 |                           | Posadas nativas                  | 52  |   |

Nota: creación propia, 2021.

Aproximación propia según datos de OCRE, el valor puede oscilar principalmente por el arribo de turistas.

Nota: se espera que las carpas cumplan con las regulaciones internacionales de fabricación EN-ISO-9001:2000, EN-ISO-14001:2009 o UNE-EN-13782-2007 para soportar cargas de viento máxima de 80 a 100 km., velocidades encontradas en una tormenta tropical y superadas por un huracán.



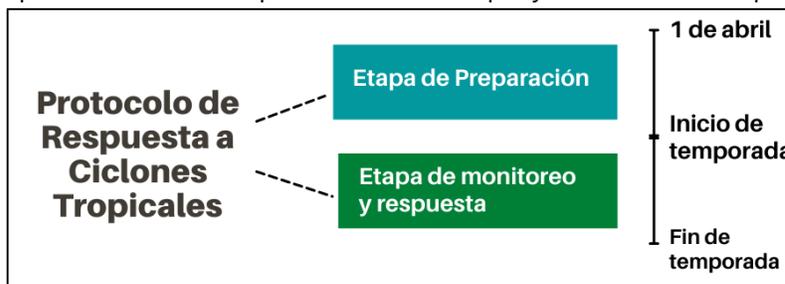
## Escenarios de Afectación

| <b>Depresión Tropical</b>  | <b>Tormenta Tropical</b>  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En las familias: 10% de las familias expuestas se afectarían.</li> <li>• En las viviendas: 10% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían dañadas.</li> <li>• Daños menores en infraestructura social.</li> <li>• Daños menores en redes de servicios públicos.</li> <li>• Posible incomunicación marítima y aérea.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En personas: de 1 a 5 heridos.</li> <li>• En las familias: 20% de las familias expuestas se afectarían.</li> <li>• En las viviendas: 20% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían dañadas.</li> <li>• Daños menores en infraestructura social.</li> <li>• Daños menores en redes de servicios públicos.</li> <li>• Incomunicación marítima y aérea.</li> </ul>  |
| <b>Huracán I – Posibles Afectaciones</b>   | <b>Huracán II y III – Posibles Afectaciones</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En personas: 1 a 2 fallecidos, de 5 a 10 heridos.</li> <li>• En las familias: 30% de las familias expuestas se afectarían.</li> <li>• En las viviendas: 10% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían dañadas.</li> <li>• Daños importantes en infraestructura social.</li> <li>• Daños importantes en redes de servicios públicos.</li> <li>• Incomunicación marítima y aérea.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En personas: 2 a 4 fallecidos, de 10 a 15 heridos.</li> <li>• En las familias: 60% de las familias expuestas se afectarían.</li> <li>• En las viviendas: 10% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían destruidas y 25% de las viviendas dañadas.</li> <li>• Daños 30% en infraestructura social.</li> <li>• Daños mayores en redes de servicios públicos.</li> <li>• Incomunicación marítima y aérea prolongada.</li> </ul> |
| <b>Huracán IV y V – Posibles Afectaciones</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En personas: de 4 a 10 fallecidos. De 15 a 30 personas heridas.</li> <li>• En las familias: 85% de las familias expuestas se afectarían.</li> <li>• En las viviendas: 30% de viviendas destruidas, 40% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían dañadas.</li> <li>• Daños en el 70% en infraestructura social.</li> <li>• Daño total en redes de servicios públicos.</li> <li>• Incomunicación marítima y aérea prolongada.</li> </ul> |   |

Nota: creación propia, 2021, a partir del análisis de los efectos de los Huracanes o Tormentas Iota (2020), Eta (2020), Irene (2011), Félix (2007), Beta (2005), Cesar (1996) y la situación actual de vulnerabilidad de los elementos expuestos en la isla y las cargas de viento resistidas por carpas de campaña según las regulaciones internacionales las regulaciones internacionales de fabricación EN-ISO-9001:2000, EN-ISO-14001:2009 o UNE-EN-13782-2007. Con el avance correcto de la reconstrucción se reducirá progresivamente la gravedad de estos escenarios.

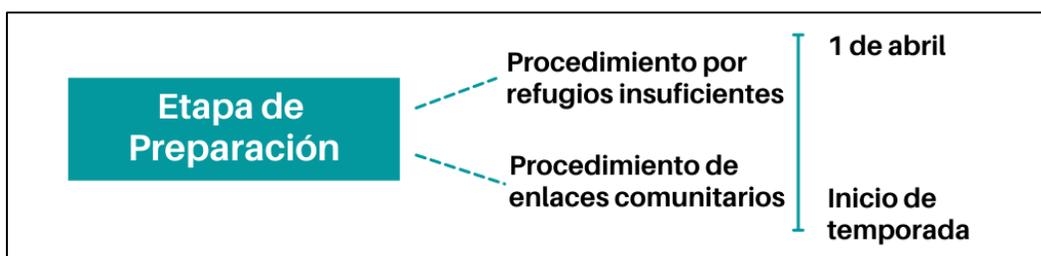
## Etapas de la Respuesta Ciclon Tropical

Dada la importancia y complejidad de la respuesta a ciclones tropicales en el municipio y la naturaleza temporal de estos fenómenos, este protocolo contempla acciones preparativas como parte vital e incluso más importante que la misma respuesta. De modo que el protocolo de respuesta a Huracanes tendrá una estructura más robusta dispuesta así:



Nota: creación propia, 2021.

## Etapas de Preparación



Nota: creación propia, 2021.

## Procedimiento por Refugios Insuficientes

**Objetivo:** establecer las pautas que permitan identificar las acciones, alternativas, organización institucional y comunitaria necesarias para aumentar la capacidad de refugio de los habitantes de Providencia y Santa Catalina ante la posible presencia de eventos como los ciclones tropicales y huracanes.

**Justificación:** el proceso de identificación de refugios del CMGRD y la identificación y caracterización básica de refugios (ver anexo 1) evidencia una insuficiente cantidad de edificaciones que cumplan con las condiciones mínimas para ser usados como refugios. La complejidad y bajo ritmo del proceso de reconstrucción, permite suponer que esta insuficiencia se mantendrá a corto y mediano plazo.

Por lo anterior, la tabla 9 señala el procedimiento por refugios insuficientes referidas a las actividades y a los responsables de estas para el desarrollo de las capacidades de refugios de los habitantes del Municipio.

(RP) = Responsable principal.

(A) = Apoyo.

(R) = Responsable.

|   | Actividad  | Responsable                        |
|---|--|------------------------------------|
| 1 | Actualizar la condición y capacidad de refugios colectivos existentes. | Secretaria de Infraestructura (RP) |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 2  | Planificación y desarrollo de acciones de reconstrucción y reforzamiento a corto plazo.   | Alcalde (RP)<br>Secretaria de infraestructura (R)<br>Secretaria de Gobierno (A)                            |
| 3  | Evaluar otras alternativas de refugios ante el déficit de refugio identificado.   |  |
| a. | Solicitud de reporte con ubicación de viviendas reparadas y reconstruidas que cumplan condiciones anti-huracanes a entidades nacionales participantes en la reconstrucción y reparación de viviendas. | Alcalde (RP)<br>Secretaria de Gobierno (A)   |
| b. | Reunión con gremio hotelero, para evaluación y disponibilidad de uso de su infraestructura como refugio.  | Secretaria de Turismo (RP)<br>Secretaria de Gobierno (A)   |
| 4  | Sistematización por sectores de refugios colectivos, viviendas seguras e infraestructura hotelera disponible y segura para refugio.   | Secretaria de Infraestructura (RP)<br>Secretaria de Planeación (A)<br>Secretaria de Gobierno (A)           |
| 5  | Socialización de los refugios colectivos y alternativas de refugios con comunidad de cada sector.   | Secretaria de Gobierno (RP)<br>JAC (R)<br>Defensa Civil (A)<br>Armada Nacional (A)<br>Radioaficionados (A) |
| 6  | Priorizar un refugio como hospital de emergencia tras el paso de ciclones tropicales.   | Secretaria de Gobierno (RP)  |

Nota: creación propia, 2021.

## Procedimiento de Enlaces Comunitarios

**Objetivo:** establecer las pautas para identificar y desarrollar las acciones de organización institucional y comunitaria necesarias para la transmitir la información de niveles de alerta y recomendaciones a la comunidad en general relacionadas a ciclones tropicales y huracanes.

**Justificación:** el éxito de las medidas establecidas en este protocolo depende en gran parte del conocimiento de la población para desarrollar de manera organizada y eficiente las acciones de respuesta a emergencia. Por ello, es necesario establecer pautas para transmitir esta información de manera eficaz.

**Tabla 1.** Procedimiento de alerta temprana con comunidad

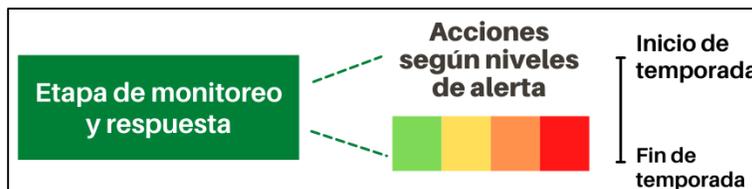
|   | Actividad   | Responsable                            |
|---|---|--|
| 1 | Mapeo de actores comunitarios en la isla.   | Secretaria de Gobierno (RP)            |
| 2 | Convocatoria a ciudadanos que quieran ser enlaces comunitarios. Los enlaces deben tener capacidad de replicar los mensajes dados y tecnología mínima para el desarrollo de la tarea.  | Secretaria de Gobierno (RP)<br>JAC (A) |
| 3 | Elección de enlaces comunitarios. Mínimo 1 enlace por cada 100 personas y 2 enlace por cada gremio económico importante de la isla (hoteles, pescadores, comerciantes, etc.) .Los enlaces comunitarios deben de estar distribuidos de manera uniforme por las zonas urbanas de la isla. | Secretaria de Gobierno (RP)            |
| 4 | Definición y manejo de sistema de comunicación con enlaces comunitarios. Se recomienda grupos de WhatsApp, mensajes de texto, llamadas telefónica.  | Secretaria de Gobierno (RP)            |



|   |  |  |
|---|--|--|
| 5 | Capacitación a enlaces comunitarios sobre Gestión de Riesgo, niveles de alerta ante ciclones tropicales y el sistema de comunicación con el CMGRD. | Secretaría de Gobierno (RP)<br>Coordinador IDEAM (R)<br>CORALINA (A)<br>Parques Nacionales (A) |
|---|--|--|

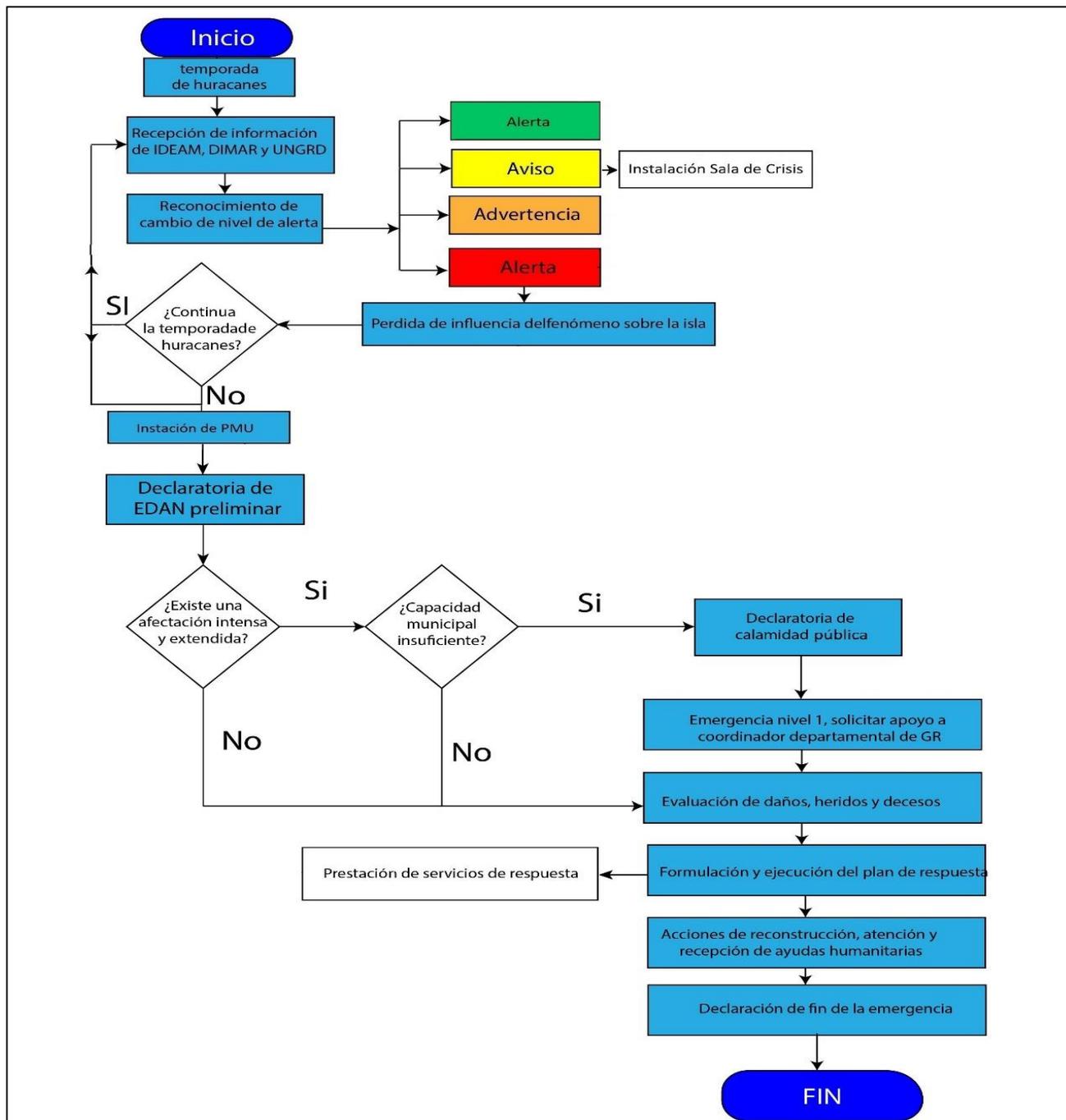
Nota: creación propia, 2021.

## Etapa de Monitoreo y Respuesta



Nota: creación propia, 2021.

## Procedimiento de General de Respuesta y Monitoreo por ciclones tropicales



Nota: creación propia, 2021.

### Niveles de Alerta

Los niveles de alerta determinan las acciones de respuesta organizada previa al arribo de la tormenta tropical o huracán, o su periodo de máxima influencia. Es de anotar que los niveles no son consecutivos. Su divulgación es responsabilidad del CMGRD, a partir de los boletines generados por la UNGRD, el IDEAM y DIMAR.



| Niveles de Alerta    | Escenario 1  | Escenario 2  |
|----------------------|--|--|
| <b>Informativo</b>   | Inicio de temporada.   |  |
| <b>Vigilancia</b>    | Sistemas ciclónicos fuera del mar Caribe y sin probabilidad de ingreso, pero que podrían presentar influencia indirecta sobre las condiciones de tiempo atmosférico sobre Colombia.  | Pronóstico de formación o ingreso de un ciclón tropical en el mar Caribe dentro de las próximas 48 - 72 horas con posible afectación de las condiciones océano - atmosféricas del territorio nacional.   |
| <b>Aviso</b>         | Sistemas ciclónicos fuera de las aguas del mar Caribe que presenten influencia ligera a moderada sobre las condiciones de tiempo atmosférico y marítimo de Colombia.   | Estado en el que se ha detectado la probabilidad de formación o ingreso de un ciclón tropical en el mar Caribe dentro de las próximas 36 - 48 horas con posible afectación ligera a moderada de las condiciones océano - atmosféricas del territorio nacional. |
| <b>Advertencia</b>   | Cuando hay un ciclón tropical en el mar Caribe y de acuerdo con los análisis de IDEAM-DIMAR, hay una posible afectación moderada a fuerte en las condiciones océano-atmosféricas de las zonas continentales, insulares y marítimas dentro de las próximas <b>24 - 36 horas</b> . |  |
| <b>Alarma</b>        | Cuando de acuerdo con los análisis de IDEAM-DIMAR, el ciclón tropical representa inminente afectación para las zonas continentales, insulares y marítimas dentro de las próximas <b>12 - 24 horas</b> .  |  |
| <b>Fin de alerta</b> | Fin de la alerta   | Volver al nivel informativo por continuidad de temporada de huracanes.   |

Nota: tomado y modificado de DIMAR e IDEAM, 2021.

## Acciones prioritarias para la respuesta municipal por niveles de alerta

| <b>NIVEL DE ALERTA - VIGILANCIA</b>  | <b>RESPONSABLE</b>   |
|--|--|
| <p><b>Escenario 1.</b> Sistemas ciclónicos fuera del mar Caribe y sin probabilidad de ingreso, pero que podrían presentar <b>influencia indirecta</b> sobre las condiciones de tiempo atmosférico sobre Colombia.</p> <p><b>Escenario 2.</b> Condiciones océano-atmosféricas que permiten pronosticar la probabilidad de formación o ingreso de ciclón tropical en el mar Caribe dentro de las próximas <b>48 - 72 horas</b> con <b>posible afectación de las condiciones</b> océano - atmosféricas del territorio nacional.</p> | <p>(RP) = Responsable principal.<br/>(R) = Responsable.<br/>(A) = Apoyo.</p>   |
| Socialización de inicio de temporada de huracanes a enlaces comunitarios.  | Cord. Municipal de GR (RP)   |
| Socialización de inicio de temporada de huracanes, de los refugios colectivos y alternativas de refugios con comunidad de cada sector. (resultado de procedimiento por refugios insuficientes)   | Secretaría de Gobierno (RP)<br>Coord. Municipal de GR (R)<br>Radioaficionados (A)<br>Teleislas (A)<br>Emisoras locales (A) |
| Identificar las necesidades para el traslado marítimo de los habitantes de Santa Catalina a Providencia. (acciones desarrolladas mientras el puente de los enamorados no culmine su reconstrucción)  | Secretaría de Gobierno (RP)<br>Puesto Naval (R)<br>Capitanía de Puerto (R)   |



|  |  |
|--|--|
| Vigilancia monitoreo permanente de información de alerta sobre ciclones  | Coordinador municipal de Gestión de Riesgo (RP)  |
| Citar reuniones quincenales del CMGRD seguimiento temporada de huracanes.  | Coordinador municipal de Gestión de Riesgo (RP)  |
| <b>NIVEL DE ALERTA - AVISO</b>   |  |
| <p><b>Escenario 1.</b> Sistemas ciclónicos fuera de las aguas del mar Caribe que presenten <b>influencia ligera a moderada</b> sobre las condiciones de tiempo atmosférico y marítimo de Colombia.</p> <p><b>Escenario 2.</b> Estado en el que se ha detectado la probabilidad de formación o ingreso de un ciclón tropical en el mar Caribe dentro de las próximas <b>36 - 48 horas</b> con posible <b>afectación ligera a moderada</b> de las condiciones océano - atmosféricas del territorio nacional.</p> |  |
| Socialización de alerta amarilla y recomendaciones a enlaces comunitarios.   | Cord. Municipal de GR ()   |
| Socializar alerta amarilla por perifoneo, difusión radial, televisiva y digital, así como las recomendaciones asociadas.   | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Coord. Municipal de GR (R)<br>Radioaficionados (A)<br>Teleislas (A)<br>Emisoras locales (A) |
| Instalación de sala de crisis y monitoreo permanente   | Secretaria de Gobierno (RP)  |
| Emitir reportes de condiciones de alerta cada 12 horas, en articulación con los boletines del SNGRD.   | Sala de Crisis (RP)  |
| Identificar las necesidades para el traslado marítimo de los habitantes de Santa Catalina a providencia. (acción desarrollada mientras el puente de los enamorados no culmine su reconstrucción)   | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Puesto Naval (R)<br>Capitanía de Puerto (R)   |
| Emitir recomendación de traslado preventivo de habitantes de Santa Catalina a Providencia.   | Cord. Municipal de GR (RP)<br>JAC (A)  |
| Emitir recomendación de traslado de personas y enceres en carpas unifamiliares a viviendas de familiares y amigos que cuenten con cubierta y resistencia a lluvias constantes.   | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Enlaces comunitarios (A)<br>JAC (A)   |
| <p>Nota: En esta fase no se contempla el riesgo de vientos huracanados sobre la isla. Por tal motivo los esfuerzos se sitúan en la protección ante lluvias constantes. En caso de subir el nivel de alerta, solo deben usarse los refugios colectivos y viviendas seguras como sitio de refugio.</p>   |  |
| <b>NIVEL DE ALERTA - ADVERTENCIA</b>   |  |
| <p>Cuando hay un ciclón tropical en el mar Caribe y de acuerdo con los análisis de IDEAM-DIMAR, hay una posible <b>afectación moderada a fuerte</b> en las condiciones océano-atmosféricas de las zonas continentales, insulares y marítimas dentro de las próximas <b>24 - 36 horas</b>.</p>  |  |
| Socialización de alerta naranja y recomendaciones a enlaces comunitarios.  | Cord. Municipal de GR ()   |
| Socializar alerta naranja por perifoneo, difusión radial, televisiva y digital, así como las recomendaciones asociadas en especial evacuación preventiva de vivienda no seguras ante vientos huracanados y/o preparación para evacuación inmediata ante alerta roja.   | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Coord. Municipal de GR (R)<br>Radioaficionados (A)<br>Teleislas (A)<br>Emisoras locales (A) |
| Emitir reportes de condiciones de alerta cada 4 horas, en articulación con los boletines del SNGRD.  | Sala de Crisis (RP)  |
| Traslado y resguardo de pacientes del hospital de campaña a refugios colectivos.   | Hospital Municipal (RP)<br>Secretaria de Desarrollo (R)<br>Secretaria de Gobierno (A)                                      |
| Traslado y resguardo de equipos e insumos del hospital de campaña a infraestructura con mayor seguridad.   | Hospital Municipal (RP)<br>Secretaria de Desarrollo (R)  |

|  |   |
|--|---|
|  | Armada Nacional (A)<br>Policia (A)  |
| Evacuación de habitantes de la isla de Santa Catalina.<br>(acción desarrollada mientras el puente de los enamorados no culmine su reconstrucción)  | Armada Nacional - GC (RP)<br>Secretaria de Gobierno (RP)<br>Armada Nacional-Puesto Naval (A)<br>Capitanía de Puerto (A)<br>CMGRD de Providencia (A) |
| Preparación y dotación con reservas de agua, alimentos no perecederos, linternas y kit de primero auxilios los refugios colectivos definidos en el PRI.  | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Armada Nacional (A)<br>Policia (A)   |
| <b>NIVEL DE ALERTA ALARMA</b>  |   |
| Cuando de acuerdo con los análisis de IDEAM-DIMAR, el ciclón tropical representa <b>inminente afectación para las zonas continentales</b> , insulares y marítimas dentro de las próximas <b>12 - 24 horas</b> .  |   |
| Socialización de alerta roja y evacuación inmediata.   | Cord. Municipal de GR (RP)  |
| Socializar alerta roja y evacuación y/o refugio inmediato por perifoneo, difusión radial, televisiva y digital, o cualquier medio disponible.  | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Coord. Municipal de GR (R)<br>Radioaficionados (A)<br>Teleislas (A)<br>Emisoras locales (A)                          |
| <b>FIN DE LA ALERTA</b>  |   |
| Cuando los análisis de IDEAM-DIMAR indican la <b>pérdida total de la influencia del ciclón tropical</b> en las condiciones oceánicas y atmosféricas de las zonas continentales, insulares y marítimas del país y el fenómeno ya no representa una condición de amenaza para los diferentes sectores. |   |
| Emisión de fin de la alerta.   | Sala de crisis (RP)   |
| Socializar fin de alerta por perifoneo, así como las recomendaciones asociadas por cualquier medio de comunicación disponible.   | Secretaria de Gobierno (RP)<br>Coord. Municipal de GR (R)<br>Radioaficionados (A)<br>Teleislas (A)<br>Emisoras locales (A)                          |
| Instalación de PMU y convocatoria a todas las entidades operativas.  | Coord. Municipal de GR (RP)   |
| Reconocimiento inicial de efectos y acciones de salvamento o emergencia inmediatas.  | PMU (RP)  |
| Acciones de salvamento y otras acciones de emergencia inmediatas.  | Entidades operativas (RP)   |
| Atención de heridos y activación del hospital de emergencia en caso de incapacidad del hospital municipal.   | Hospital Municipal (RP)<br>Secretaria de Desarrollo (A)<br>Cruz Roja (A)  |
| Decidir sobre declaración de calamidad pública   | Sala de Crisis (RP)<br>Alcalde (R)  |
| Solicitud de apoyo departamental en caso de ser requerido  | Coord. Municipal de GR (RP)   |
| Evaluación de daños, heridos y decesos   | PMU (RP)  |
| Evaluación de recursos disponibles y priorización de servicios de respuesta  | Sala de Crisis (RP)   |

Nota: creación propia, 2021.

## Posibles Refugios Colectivos de Emergencia

El concepto puede comprenderse como una estructura que proporciona protección contra fuerzas externas perjudiciales en el desarrollo de un evento peligroso generador de una emergencia o desastre (FEMA, 2015); como

los fuertes y sostenidos vientos y las precipitaciones fuertes y constantes en medios de un evento ciclónico. Es un concepto diferente al de albergue, aunque comúnmente asociado.

Los refugios colectivos de emergencia comprenden aquellas edificaciones que a junio de 2021 cuentan con mejores condiciones habitabilidad en la isla, y, con posibilidad para usarse como refugios colectivos. Su definición como refugios definitivos está sujeto a procesos detallados de revisión estructural y de las demás condiciones de resistencia a ciclones tropicales y huracanes (FEMA, 2015).

El proceso de determinación de estos posibles refugios obedeció a una priorización por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y una verificación visual de esta información. La tabla 15 indica el listado de los posibles refugios colectivos de emergencia que hay en el municipio. La lista completa y formatos de revisión de las edificaciones candidatas a posibles refugios puede verse en el **anexo 1**.

| Nombre  | Sector         | Capacidad Estimada |
|---|----------------|--------------------|
| <b>1. Cabañas El Encanto</b>  | Freshwater Bay | 60                 |
| Observaciones: edificación hotelera el paso del Huracán Iota. Aun presenta daños menores en las cubiertas. Su uso como refugio depende en gran medida de las conversaciones con los propietarios de esta y otras entidades hoteleras.   |                |                    |
| <b>2. CDI Botton House - Casa Baja</b>  | Bottom House   | 100                |
| Observaciones: edificación pública. Sufrió daños en la cubierta y estructura de cubierta tras el paso del Huracán Iota. Estos daños fueron reparados. Es imprescindible conocer si la nueva cubierta y la estructura de la cubierta puede resistir vientos huracanados para ser definido como refugio definitivo.                                   |                |                    |
| <b>3. Escuela de Música Tom Selaya</b>  | Rocky Point    | 80                 |
| Observaciones: edificación pública que resistió el paso del Huracán Iota. Sin embargo, esta edificación se encuentra a pocos metros del borde de la costa, por lo cual debe evaluarse la influencia de las marejadas sobre su elección como refugio definitivo.   |                |                    |
| <b>4. Iglesia Adventista del Centro</b>   | Town           | 50                 |
| Observaciones: edificación privada comunitaria. Aun no cuenta con ventanas.   |                |                    |
| <b>5. Iglesia Bautista Nueva Jerusalén</b>  | Rocky Point    | 50                 |
| Observaciones: edificación privada comunitaria. Sufrió daños en parte de su cubierta y estructura de cubierta tras el paso del Huracán Iota. Estos daños fueron reparados. Es imprescindible conocer si los cambios en la cubierta y la estructura de la cubierta puede resistir vientos huracanados para ser definido como refugio definitivo.     |                |                    |
| <b>6. Iglesia Divina Misericordia – Casa Baja</b>   | Bottom House   | 50                 |
| Observaciones: edificación privada comunitaria. Sufrió daños en su cubierta y estructura de cubierta tras el paso del Huracán Iota. Estos daños fueron reparados. Es imprescindible conocer si la cubierta y la estructura de la cubierta puede resistir vientos huracanados para ser definido como refugio definitivo. Aún no cuenta con ventanas. |                |                    |
| <b>7. Sótano Alcaldía Municipal</b>   | Town           | 50                 |
| Observaciones: edificación pública. Dadas sus características estructurales su uso puede estar destinado para almacenar y/o cobijar el amoblamiento institucional o como lugar opcional para apoyar la capacidad de respuesta de urgencia en caso de daños severos al hospital de campaña.  |                |                    |
| <b>8. Colegio Bombona</b>   | Southwest Bay  | Por definir        |
| Observaciones: edificación pública, en construcción.  |                |                    |



De manera preliminar, el primer piso de la estructura exhibe características aptas para ser utilizado.

**9. Colegio Junín**

Old Town

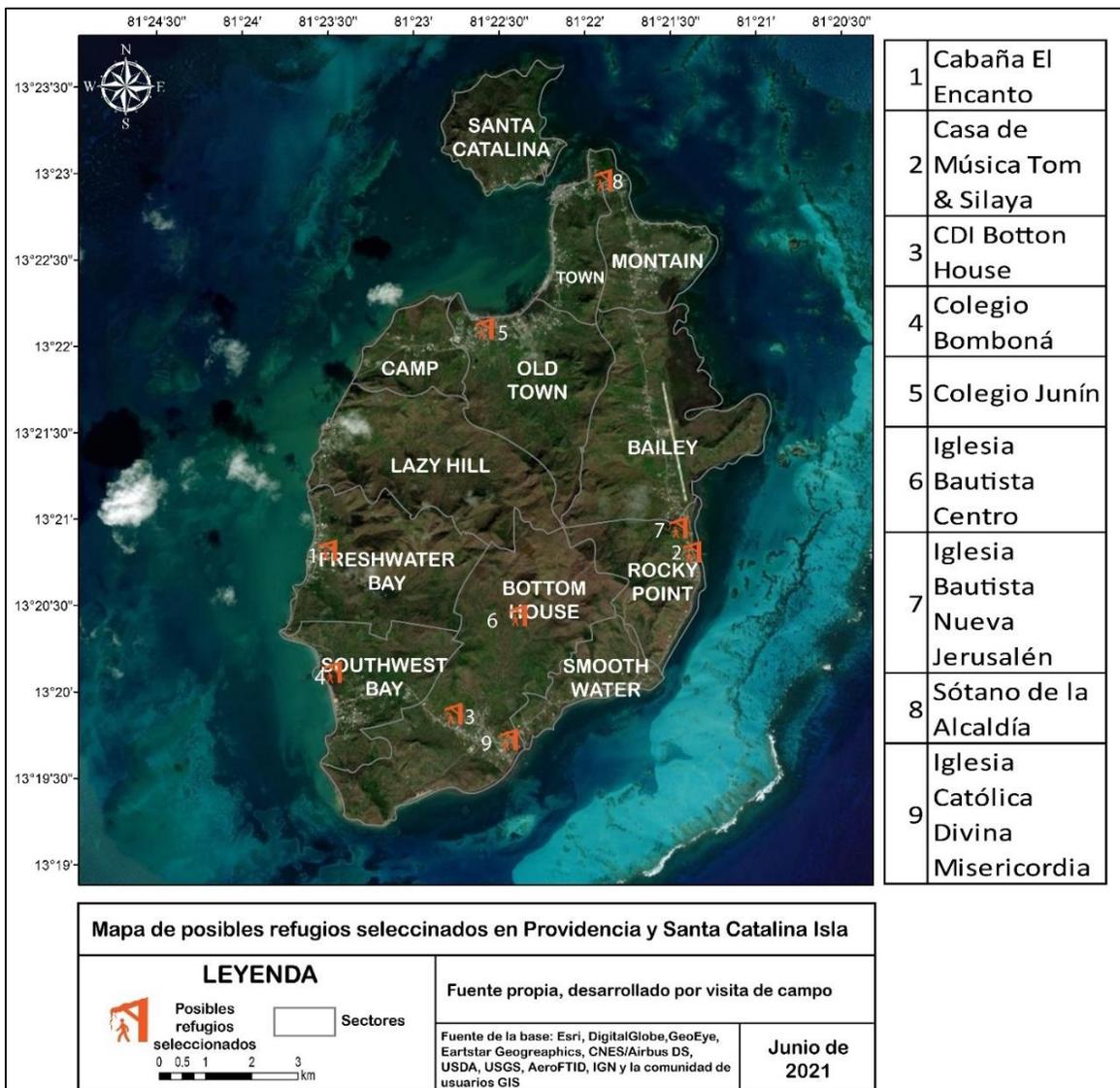
Por definir

Observaciones: edificación pública, en construcción. Se espera que esté terminada para mediados del año 2022 según declaraciones del CMGRD de Providencia. Su uso este sujeto a la culminación y calidad de su construcción.

Nota: creación propia, 2021 con base en información del CMGRD y revisión básica de refugios, ver anexo 1.

La capacidad potencial de refugio sumada de estas edificaciones puede alcanzar a 460 personas. Sin contar el Colegio Bombona y el Colegio Junín, ambos en construcción.

**Mapa Posibles Refugios Colectivos de Emergencia**

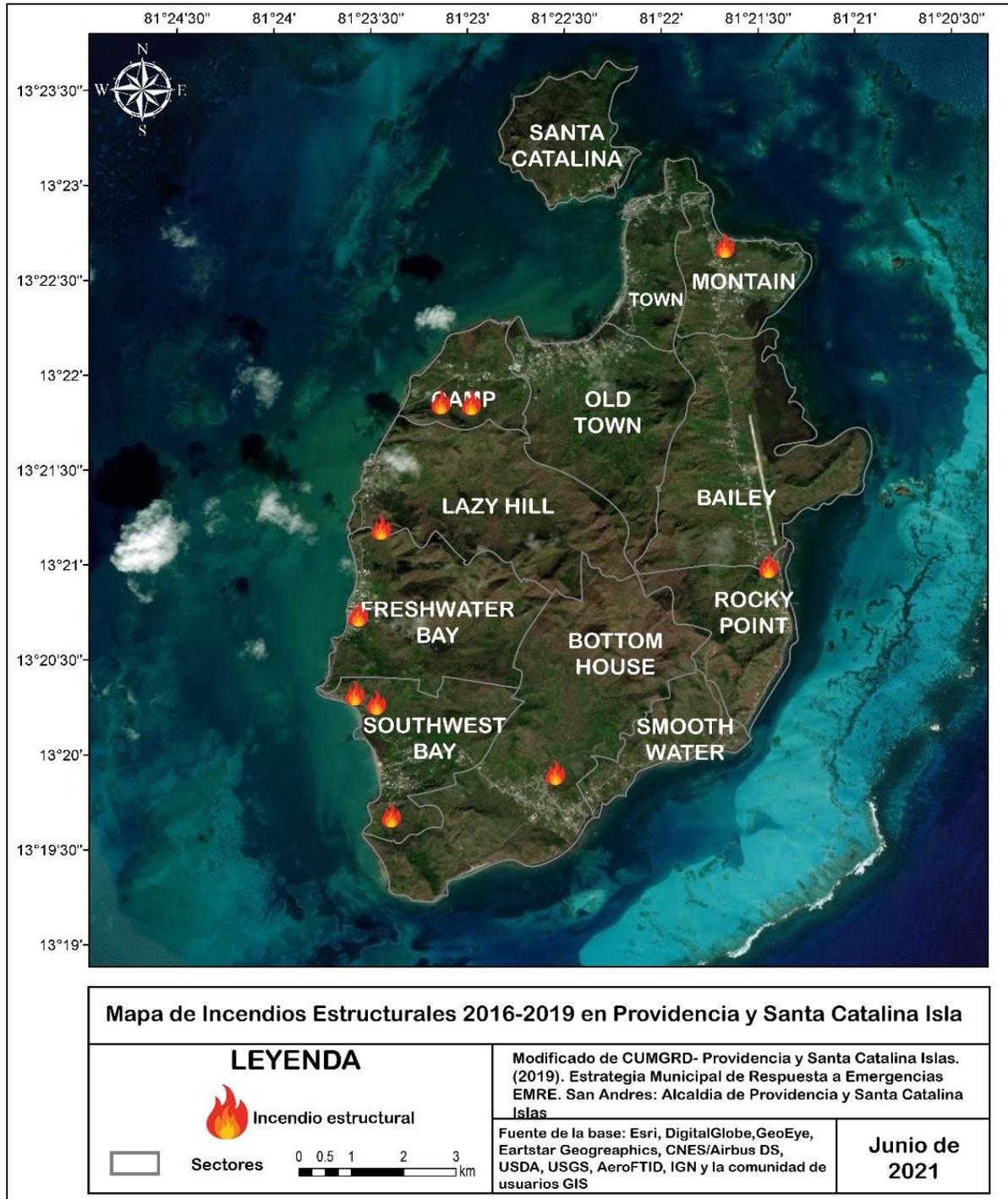


Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

### 3. Protocolos Específicos de Respuesta

#### 3.1. Protocolo Especifico de Respuesta Incendios estructurales

Mapa de incendios estructurales 2016 - 2019



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)



## Elementos expuestos a incendios estructurales

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>864 viviendas ( UNGRD, 2021)</li> </ul> <p>Según el CMGRD, 2019, más del 50% de las viviendas antes de las tormentas estaban construidas en madera. Esta tipología constructiva predominante es altamente vulnerable a los incendios estructurales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>11 edificaciones religiosas.</li> </ul>                      |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 hospital de campaña.</li> </ul>                            |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>5 instituciones de educación.</li> </ul>                     |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>10 edificios institucionales.</li> </ul>                     |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>15 edificaciones hoteleras.</li> </ul>                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>190 carpas unifamiliares de emergencia.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>52 posadas nativas (dato previo al paso de Iota).</li> </ul> |

Nota: tomado de Alcaldía del municipio de Providencia y Santa Catalina, 2014.

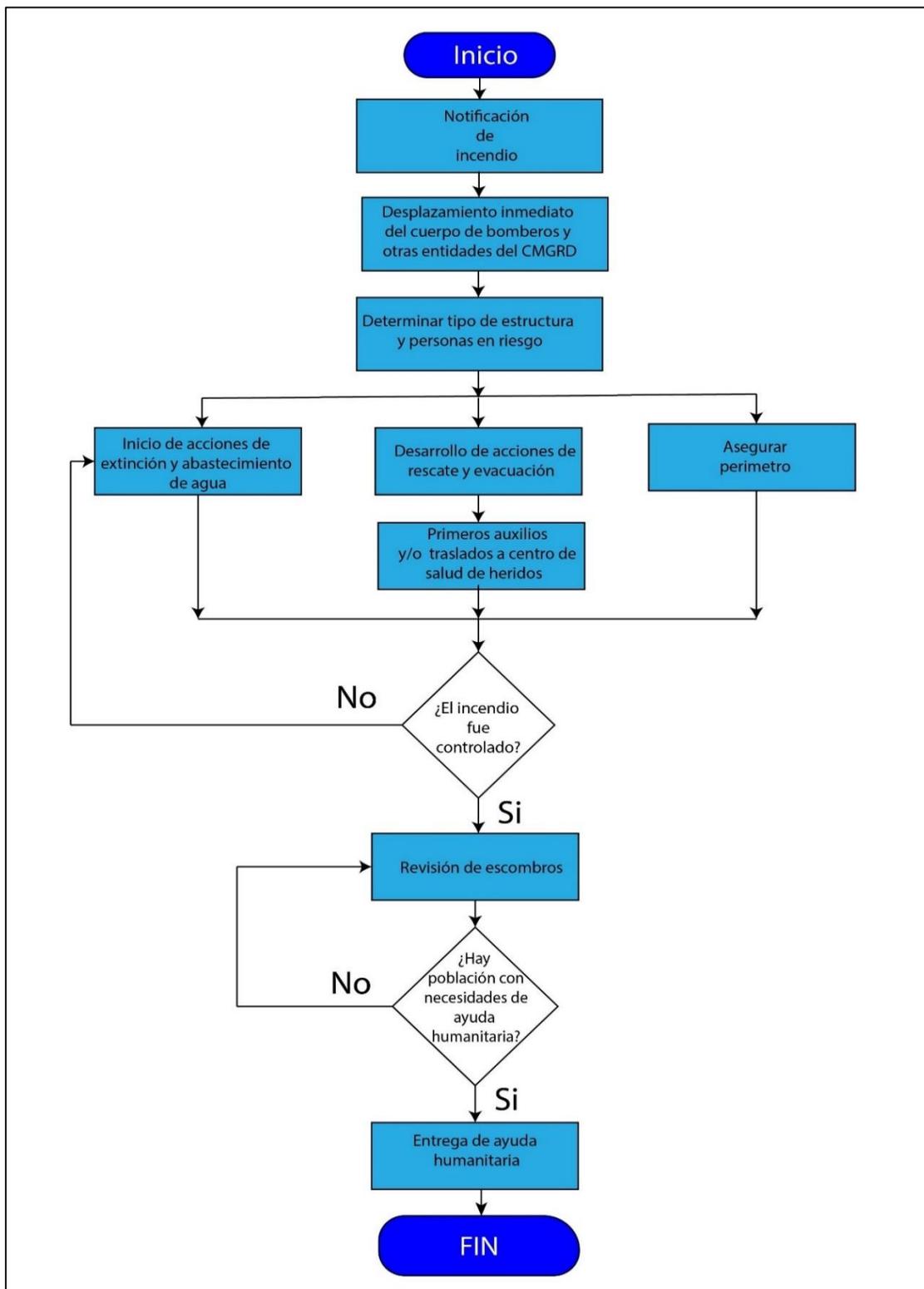
## Niveles de alerta y acciones ante incendios estructurales

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Estado del evento o nivel de alerta | No aplica  |
| Descripción                         | No aplica  |
| Canal o Medio (Alarma)              | El propio incendio se considera como alerta.   |
| Código                              | <b>Rojo</b>  |
| Responsable activación de la alarma | Cuerpo Municipal de Bomberos con apoyo de Defensa Civil, Armada Nacional, Policía y otras entidades del CMGRD.   |
| Acciones esperadas del CMGRD        | <p>Determinar tipo de estructura y personas en riesgo.</p> <p>Inicio inmediato de acciones de extinción del incendio, abastecimiento de agua evacuación y rescate.</p> <p>Establecer perímetro de seguridad.</p> <p>Servicios de salud a afectados.</p> <p>Acciones de ayuda humanitaria.</p> <p>Acciones de ayuda a fauna afectada.</p> |
| Acciones esperadas de la comunidad  | <p>Notificar de manera inmediata al cuerpo de bomberos y otras entidades sobre inicio de un incendio de cobertura vegetal.</p> <p>Cierre de sistemas de gas en viviendas cercanas.</p> <p>Evitar acercarse al perímetro del incendio e intervenir de manera negativa en las acciones de respuesta.</p>                                   |

Nota: creación propia, 2021.

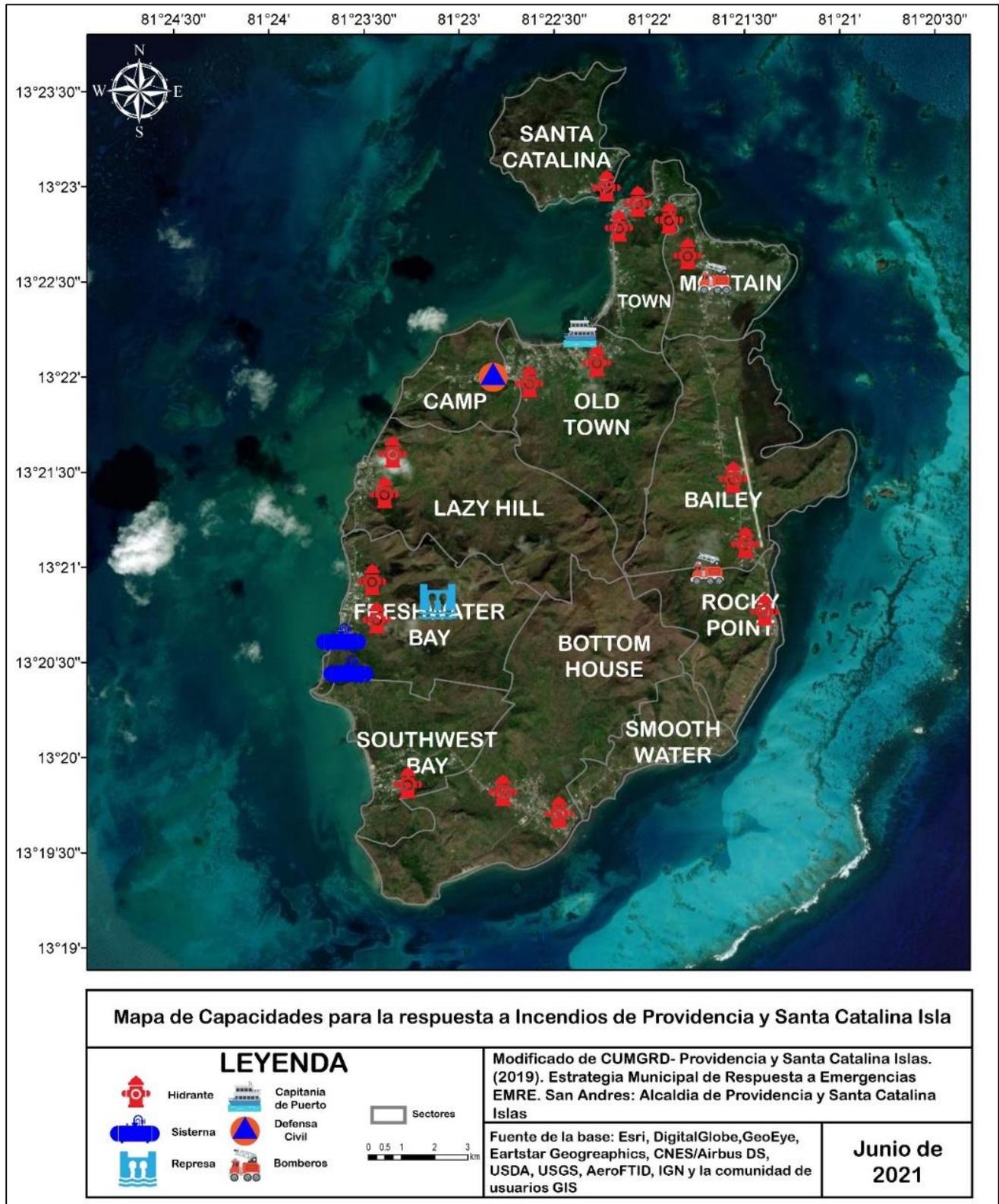
Ver acciones con mayor detalle en el protocolo de servicio de respuesta de extinción de incendios, pg. 45

### Procedimiento de respuesta ante incendios estructurales



Nota: creación propia, 2021.

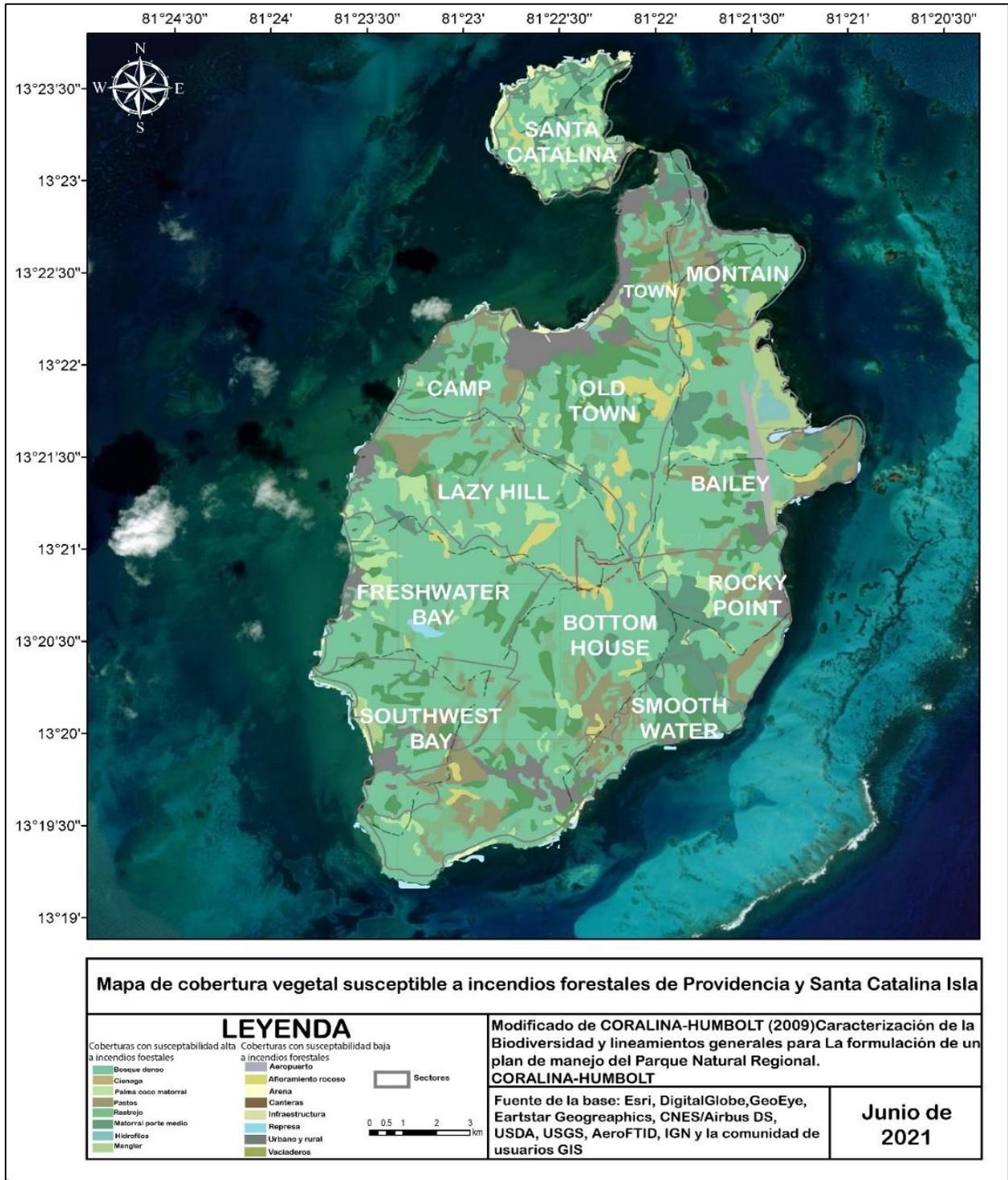
### Mapa de capacidades para la respuesta a incendios



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

### 3.2. Protocolo específico de respuesta Incendios de cobertura vegetal

#### Mapa de cobertura vegetal susceptible a incendios



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)



## Elementos expuestos

aproximadamente el 80% del área total de la isla corresponde a bosques maduros y secundarios en diferentes grados de regeneración. Además de 137 especies de plantas, tanto nativas como exóticas.

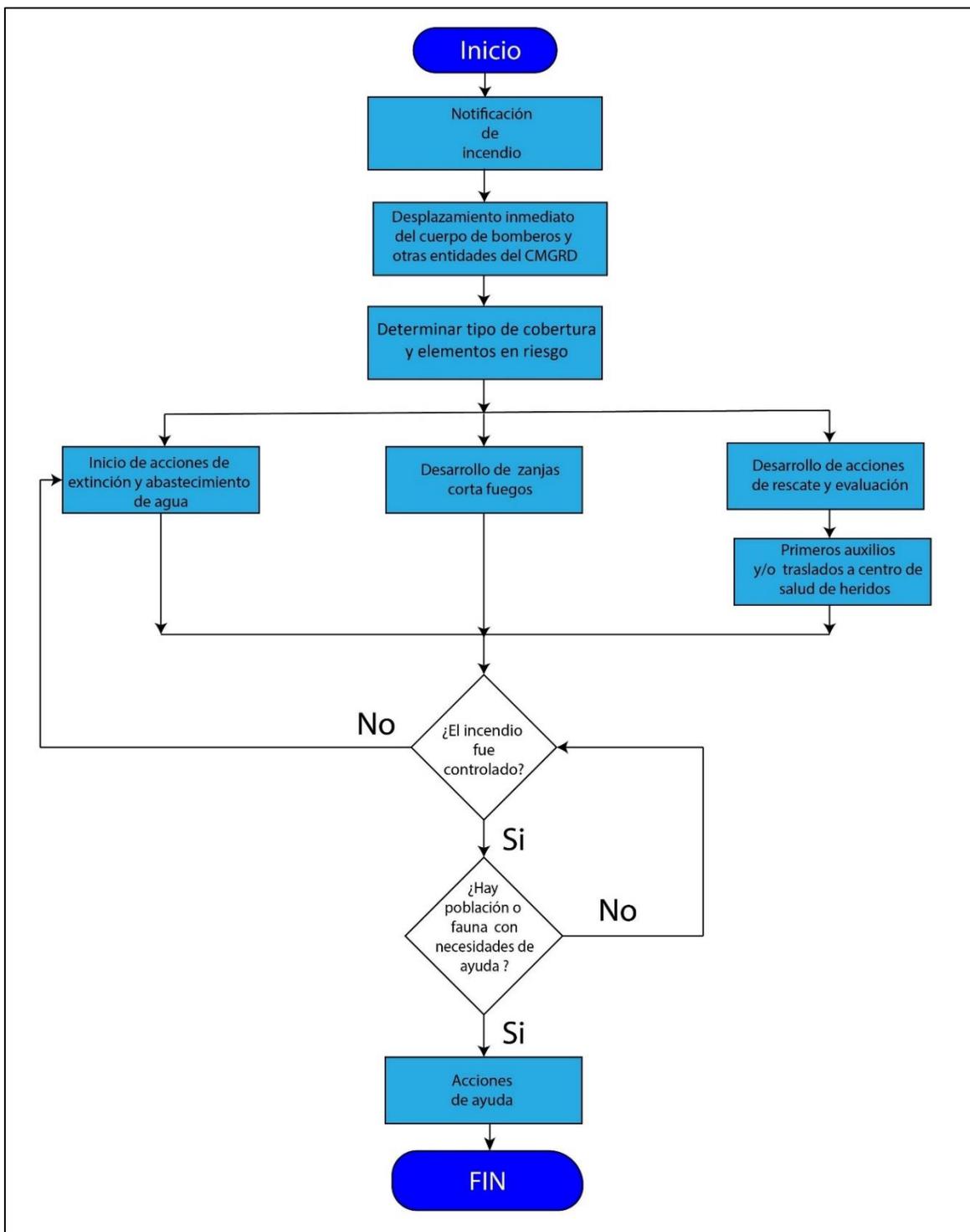
## Niveles de alerta y acciones

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Estado del evento o nivel de alerta | No aplica   |
| Descripción                         | No aplica   |
| Canal o Medio (Alarma)              | El propio incendio se considera como alerta.  |
| Código                              | <b>Rojo</b>   |
| Responsable activación de la alarma | Cuerpo Municipal de Bomberos con apoyo de Defensa Civil, Armada Nacional, Policía y otras entidades del CMGRD.  |
| Acciones esperadas del CMGRD        | Determinar capacidad de expansión, personas, animales e infraestructura en riesgo.<br>Inicio inmediato de acciones de extinción del incendio, zanjas corta fuego y abastecimiento de agua.<br>Evacuación y rescate.<br>Establecer perímetro de seguridad.<br>Servicios de salud a afectados.<br>Acciones de ayuda humanitaria.<br>Acciones de ayuda a fauna afectada. |
| Acciones esperadas de la comunidad  | Notificar de manera inmediata al cuerpo de bomberos y otras entidades sobre inicio de un incendio.<br>Evitar acercarse al perímetro del incendio e intervenir de manera negativa en las acciones de respuesta.  |

Nota: creación propia, 2021.

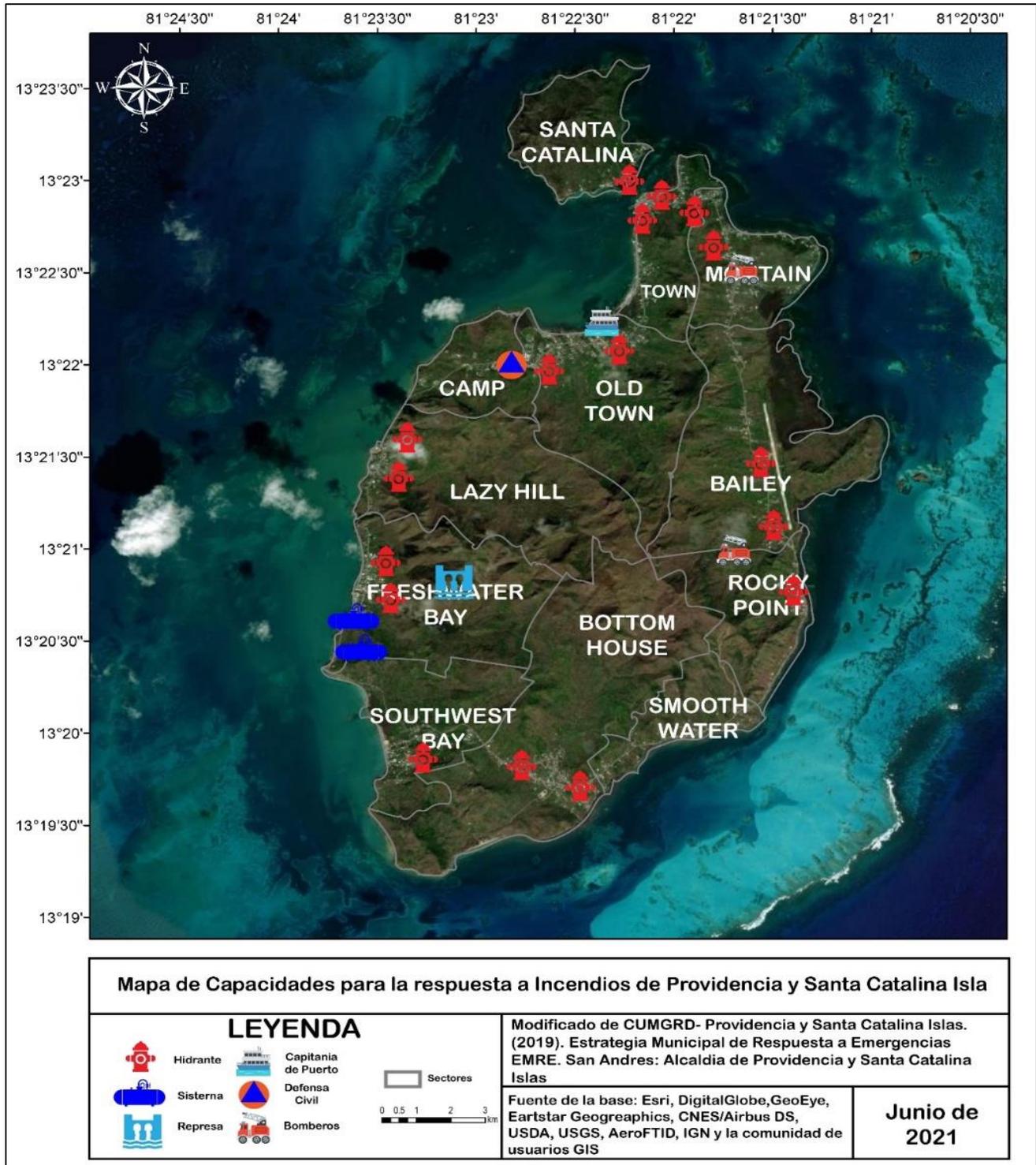
Ver acciones con mayor detalle en el protocolo de servicio de respuesta de extinción de incendios, pg. 45

## Procedimiento de Respuesta



Nota: creación propia, 2021.

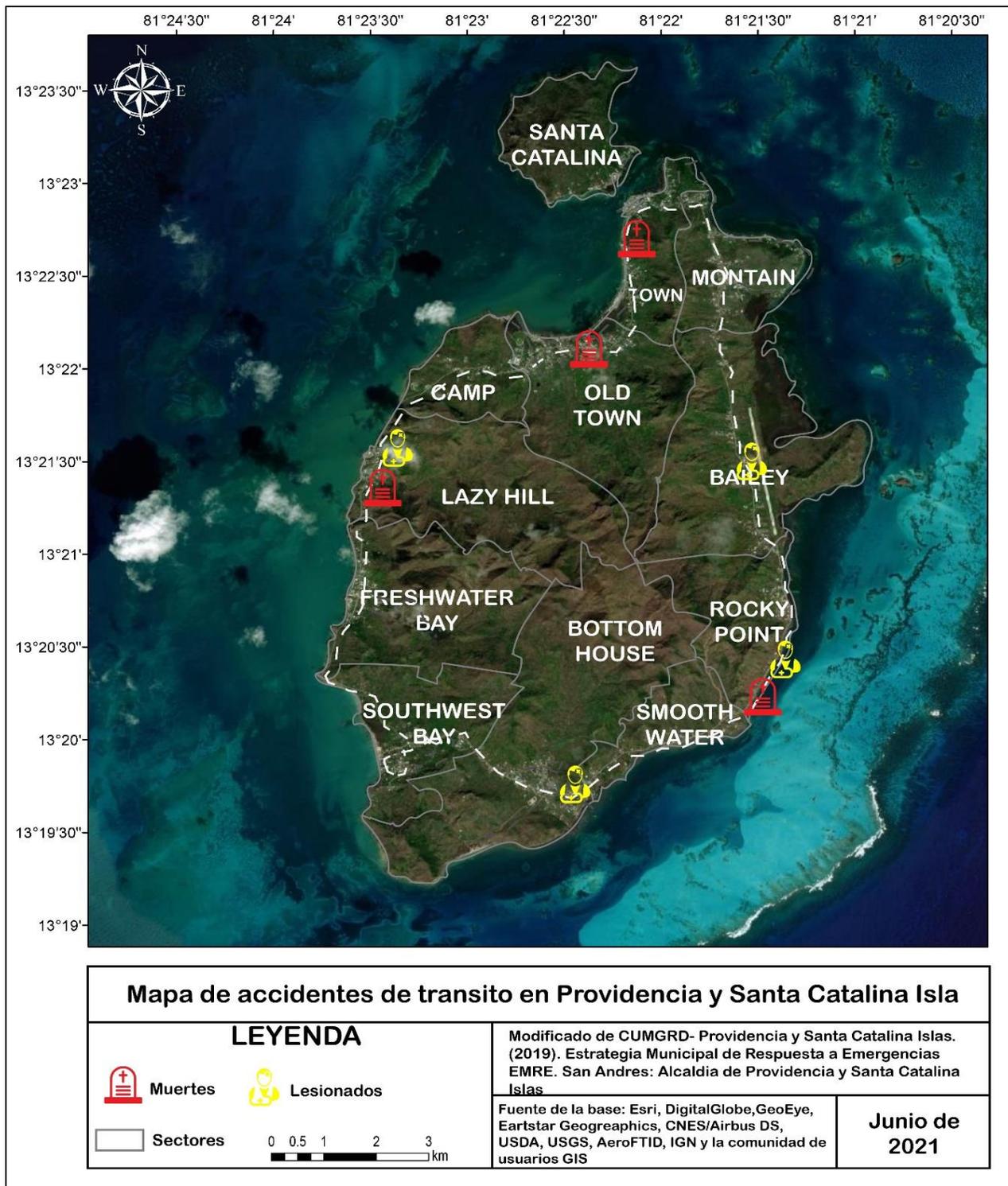
### Mapa de capacidades



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

### 3.3. Protocolo Especifico de Respuesta Accidentes de Transito

Mapa de Accidentes de Tránsito 2016 - 2019



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

### Consolidado de posibles escenarios de afectación

El Departamento Archipiélago, incluido el municipio de Providencia y Santa Catalina según el informe del año 2019 presentado por el INMLCF (2021), ocupó el primer lugar con la tasa más alta de hechos no fatales por cada 100.000 habitantes, con 2.283,11 casos. Gran parte de las muertes registradas en este índice fueron causadas por accidentes de tránsito. (INMLCF, 2021)

Las muertes por accidentes de tránsito, también se encuentran incluida en el índice de muertes violentas, en el que para el mismo periodo el Archipiélago ocupó el segundo lugar a nivel nacional con 158,42 hechos por cada 100.000 habitantes (INMLCF, 2021). Aunado a lo anterior, cabe recordar las actuales condiciones medioambientales, económicas, contextuales y administrativas por las cuales atraviesa el sector salud en las Islas a raíz del paso del huracán Iota; que condujo a la instalación provisional de un hospital de campaña para la atención primaria de emergencias en la salud por destrucción total del único hospital del municipio.

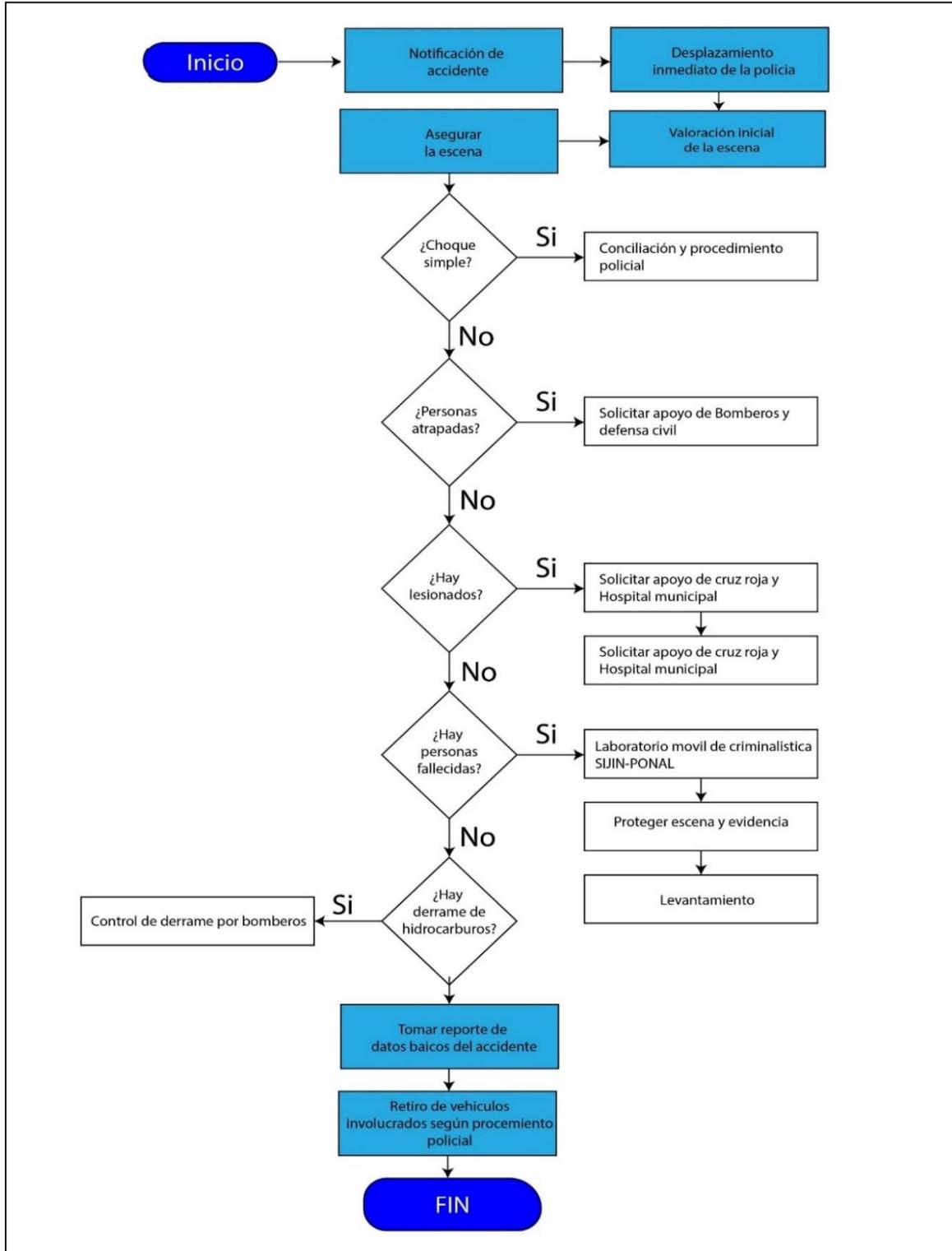
El alto número de motociclistas y la costumbre cultural y generalizada de no usar cascos, cinturones de tránsito, ni otros elementos de protección vial configura un escenario con múltiples accidentes de tránsito anuales con personas heridas.

### Niveles de alerta y acciones

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Estado del evento o nivel de alerta | No aplica  |
| Descripción                         | No aplica  |
| Canal o Medio (Alarma)              | El propio accidente se considera como alerta.  |
| Código                              | <b>Rojo</b>  |
| Responsable activación de la alarma | Policía Nacional<br>Comunidad  |
| Acciones esperadas del CMGRD        | Valoración y seguridad de la escena.<br>Prestación de servicios de salud a los heridos.<br>Manejo de materiales peligrosos, vehículos.<br>Reanudar la movilidad.   |
| Acciones esperadas de la comunidad  | Notificar de manera inmediata el accidente.<br>Apoyar la labor de entidades.<br>Respetar la propiedad privada de vehículos y mercancías involucradas en el choque. |

Nota: creación propia, 2021.

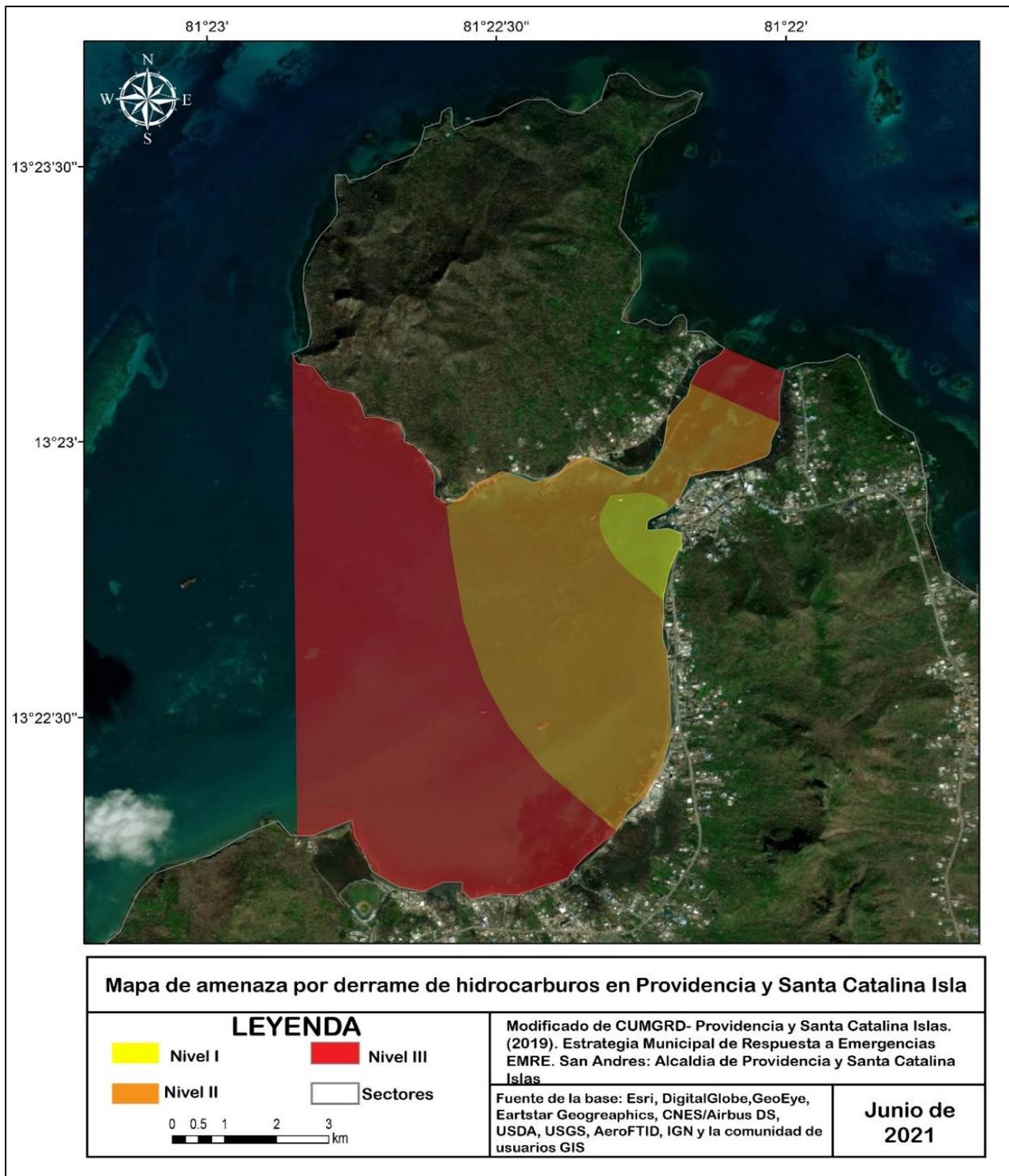
## Procedimiento de Respuesta



Nota: creación propia, 2021.

### 3.4. Protocolo Especifico de Respuesta Derrames de Hidrocarburo

#### Mapa de Amenaza



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

## Elementos expuestos

| Bienes Ambientales Marinos            |                     | Fuente                      |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Complejo arrecifal.                   | 285 km <sup>2</sup> | Alcaldía Municipal,<br>2014 |
| Cobertura coralina.                   | 125 km <sup>2</sup> |                             |
| Manglar.                              | 47 hect.            |                             |
| Pastos marinos o praderas fanerógamas | 1 603 hectáreas     |                             |

## Consolidado de posibles escenarios de afectación

La UNGRD para el año 2018 realizó la actualización del plan nacional de contingencia por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, en el cual se estipula que se debe propender por el: "(...) diseño y realización de acciones dirigidas a la preparación y la respuesta integral frente a eventos por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en áreas marítimas (...)" (UNGRD, 2018)

Por lo anterior, el municipio de Providencia y Santa Catalina a pesar de no presentar eventos de derrames de hidrocarburos u otro tipo de incidentes que comprometan la integridad de sus habitantes y de su medio ambiente, y, teniendo en cuenta la posibilidad de una correlación entre escenarios de riesgo como los acontecidos con el huracán Iota; donde la infraestructura instalada en la isla de Providencia para la contención de hidrocarburos se vio altamente comprometida tras los efectos desencadenados por éste (posibles derrames de combustibles de las embarcaciones que se hallaban en el mar en el momento del evento, o la exposición de la estación de gasolina a vientos de 250 km/hora, entre otros tipos de infraestructuras).

Un derrame de hidrocarburos en el municipio podría generar:

- ✓ Afectación a las Bahías de Santa Isabel, Pueblo Libre y Pueblo viejo.
- ✓ Efectos negativos en la zona turística por contaminación de playas y afectación en el puerto.
- ✓ Daños en zonas turísticas como el fuerte Fort Warwick, y la Cabeza de Morgan.
- ✓ Sería afectación a las zonas de arrecifes y ecosistemas marinos.

## Niveles de alerta y acciones

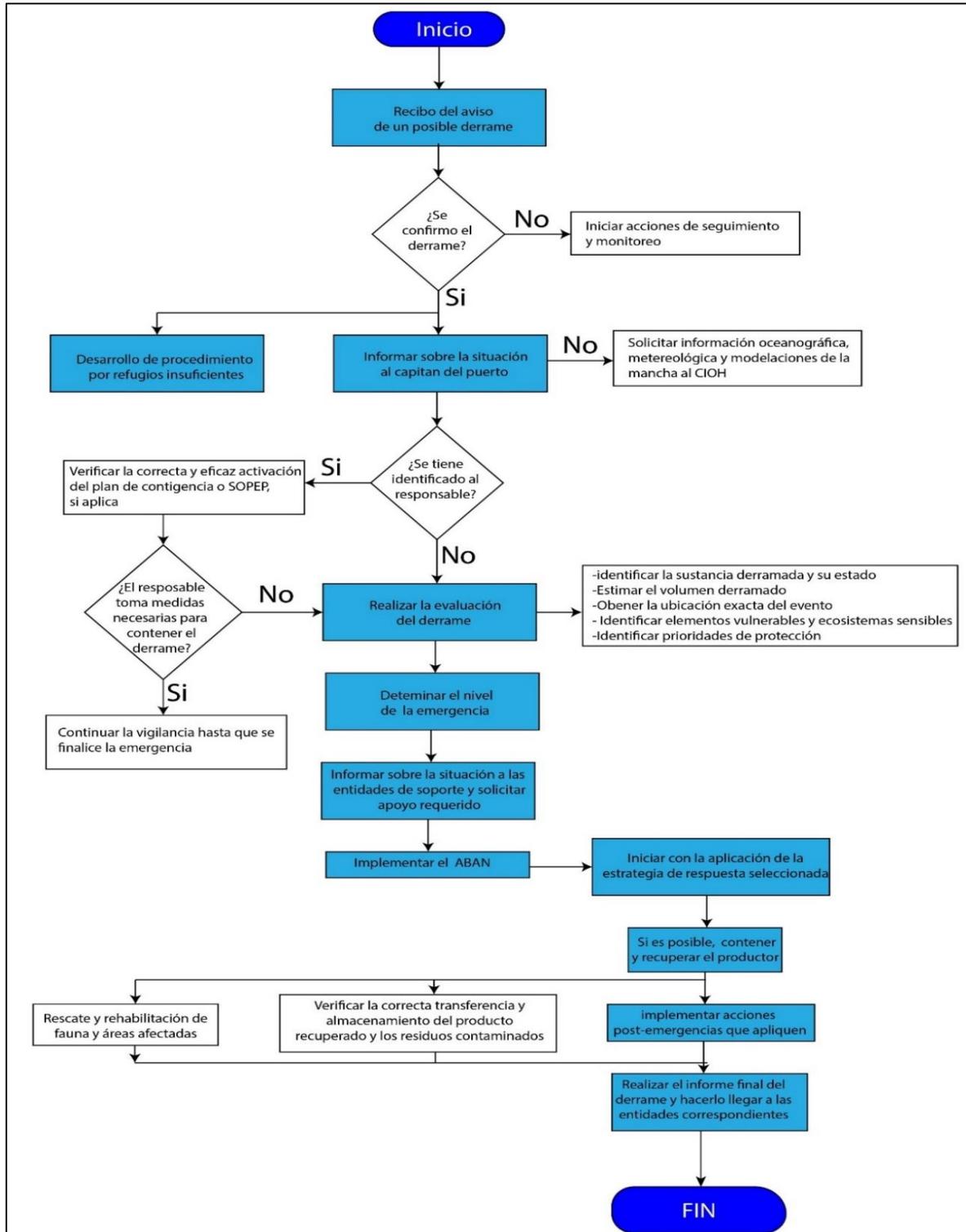
| Estado del evento      | Nivel I  | Nivel II   | Nivel III  |
|------------------------|--|--|--|
| Descripción            | evento de derrame de hidrocarburos a nivel local, que cubra un área entre hasta 98.000 metros cuadrados (Resolución 0372 de 2001) o que no supera las 7 toneladas o 50 bbls (ITOPF). | derrame de hidrocarburos entre los 98.000 y 550.000 metros cuadrados o mayor a 7 toneladas (50 bbls) y menor a 700 toneladas (5.000 bbls). | Derrame que comprende un área de 550.000 en adelante o más de 700 toneladas (5.000 bbls) |
| Canal o Medio (Alarma) | El propio derrame de hidrocarburos se considera como alerta.   |  |  |
| Código                 | <b>Amarillo</b>  | <b>Naranja</b>   | <b>Rojo</b>  |
| Responsable activación | Buque o empresa responsable, Capitanía de  | PMU.   | PMU.   |



|                                    |  |  |   |
|------------------------------------|--|--|---|
| de la alarma                       | Puerto, Puesto Naval, Comunidad.   |  |   |
| Acciones esperadas del CMGRD       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalación de PMU.</li> <li>✓ Determinar nivel de emergencia.</li> <li>✓ Desarrollar plan de contingencia o SOPEP.</li> <li>✓ Desarrollar acciones necesarias para contener el derrame.</li> <li>✓ Solicitar apoyo requerido.</li> <li>✓ Rescate y rehabilitación de faunas y áreas afectadas.</li> <li>✓ Disponer de los medios de búsqueda y rescate en caso de requerirse.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Controles marítimos de embarcaciones.</li> <li>✓ Declaratoria de calamidad y Solicitud de apoyo departamental.</li> <li>✓ Determinar los niveles de evacuación en caso de ser necesario.</li> <li>✓ Restringir todas las actividades marítimas como buceo, pesca, y el tránsito en las zonas más afectadas y determinar cierre de playa y PNN.</li> <li>✓ CORALINA y Parques Nacional, seguimiento del impacto ambiental y realizar las recomendaciones pertinentes.</li> <li>✓ Policía Nacional y el Puesto Naval Avanzado brindaran el apoyo logístico y en materia de seguridad necesario para garantizar el desarrollo de las labores de respuesta desde tierra.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud a DIMAR y al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe del pronóstico meteorológico, y un modelo de dispersión de la mancha.</li> <li>✓ Determinarlas prioridades de protección de áreas sensibles y costas.</li> <li>✓ Solicitar apoyo a las unidades de la Armada Nacional y Fuerza Aérea.</li> <li>✓ Alcaldía municipal debe desarrollar plan abastecimiento y estrategias de comunicación en caso de perder capacidad de navegación en el canal y muelle.</li> </ul> |
| Acciones esperadas de la comunidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificar de manera inmediata el inicio de un derrame.</li> <li>✓ Alejarse de zonas afectadas.</li> <li>✓ Resguardar lanchas en zonas de baja afectación.</li> <li>✓ Seguir las instrucciones de las autoridades</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alejarse de zonas afectadas.</li> <li>✓ Resguardar lanchas en zonas de baja afectación.</li> <li>✓ Difundir información solo de fuentes oficiales.</li> <li>✓ Seguir las instrucciones de las autoridades</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alejarse de zonas afectadas.</li> <li>✓ Resguardar lanchas en zonas de baja afectación.</li> <li>✓ Difundir información solo de fuentes oficiales.</li> <li>✓ Seguir las instrucciones de las autoridades</li> </ul>   |

Nota: creación propia, 2021.

## Procedimiento de Respuesta



Nota: creación propia, 2021 con base en la cartografía de Mapaction.org (2021)

### 3.5. Protocolo Especifico de Respuesta a Epidemias Biológicas

#### Consolidado de posibles escenarios de afectación

La pandemia asociada al virus Sars-Cov2, ha demostrado la vulnerabilidad de los modelos de desarrollo local ante epidemias biológicas. Aunque a la fecha de desarrollo de este documento la influencia de esta pandemia no ha terminado, es indispensable monitorear y tomar acciones organizadas ante esta epidemia o ante amenazas futuras.

Al Instituto Nacional de Salud (INS) en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS) monitorean de manera constante las posibles amenazas para este tipo de evento, una vez ellos reciben las alertas expiden boletines y alertas nacionales poniéndolos a disposición de la comunidad por medios de comunicación masiva. También dan la opción de consultar el estado de afectación en países con los que se tiene frontera (terrestre o marítima) y al interior del país a través de la página [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)

Teniendo en cuenta las alertas epidemiológicas de los últimos 5 años, basados en la posición geográfica del Archipiélago y más específicamente de las islas de Providencia y Santa Catalina, su condición de municipio fronterizo de alta afluencia turística de proveniencia internacional y puerto marítimo con gran movimiento de veleros que transitan el mar caribe se considera que existe un alto riesgo presencia de eventos epidemiológicos correspondientes a las siguientes enfermedades conocidas:

|                 |                   |                  |
|-----------------|-------------------|------------------|
| <b>Covid-19</b> | <b>Dengue</b>     | <b>Sarampión</b> |
| <b>Cólera</b>   | <b>Chikunguña</b> | <b>Zika</b>      |

#### Niveles de alerta y acciones

| Estado del evento                   | Caso Confirmado  | Brote   | Epidemia  |
|-------------------------------------|--|---|---|
| Descripción                         |  | Aparición de varios casos en una zona específica. Se pueden tener varios brotes localizados.  | Extensión descontrolada del brote y aparición de casos en múltiples zonas.  |
| Canal o Medio (Alarma)              | Medios de comunicación convencionales  | Medios de comunicación convencionales   | Medios de comunicación convencionales   |
| Código                              | <b>Amarillo</b>  | <b>Naranja</b>  | <b>Rojo</b>   |
| Responsable activación de la alarma | Secretaria de Desarrollo Social (RP)<br>Hospital Municipal (R)   | Secretaria de Desarrollo Social (RP)<br>Hospital Municipal (R)  | Secretaria de Secretaria de Desarrollo Social (RP)<br>Hospital Municipal (R)  |
| Acciones esperadas del CMGRD        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En caso de determinar sospecha o confirmación de caso evento de interés:</li> <li>✓ Determinación de zona de cuarentena individual (Hospital Local).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer zonas de cuarentena en puntos de entrada (marítima y en Aeropuerto) y en sectores afectados</li> <li>✓ Determinar cursos de acción y posibles extensiones del brote en zonas de afectación y zonas alternativas (diferentes al hospital)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificar a la secretaria de salud departamental Instituto Nacional de Salud</li> <li>✓ Implementar los protocolos establecidos por cada institución para la atención de epidemia biológica dependiendo del tipo de epidemia (hospital local)</li> </ul> |



|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hacer seguimiento por parte del CMGRD a las acciones de investigación de campo y confirmación de caso con el fin de determinar la extensión de la posible afectación que podría tener la isla.</li> <li>✓ Se esperan reportes de situación por parte de hospital Local y Secretaria de Desarrollo Social (salud)</li> <li>✓ Emitir un comunicado cada 24 horas informativo para la población.</li> <li>✓ Determinar acciones a implementar para contención de la enfermedad.</li> <li>✓ Hacer una revisión general de los recursos del hospital local para el control de la enfermedad y capacidad instalada para atención de posible brote</li> <li>✓ Hacer un análisis de abastecimiento de agua, manejo de excretas, criaderos naturales y artificiales y determinar medidas a tomar en caso de confirmarse progresión de caso confirmado a brote.</li> <li>✓ Solicita apoyo para el traslado a san Andrés de caso</li> </ul> | <p>local) para la atención de pacientes infectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificar a la secretaria de salud departamental Instituto Nacional de Salud.</li> <li>✓ Emitir un comunicado cada 12 horas informativo para la población informando avance y medidas de prevención.</li> <li>✓ Liderar alianzas estratégicas para las acciones de prevención y control requeridas (manejo de excretas, vigilancia de zonas de cuarentena y afectadas, control de vectores).</li> <li>✓ Realizar vigilancia a el tratamiento y evolución de los sujetos infectados en el hospital local.</li> <li>✓ A través de la secretaria de turismo informar al gremio turístico la existencia de brote.</li> <li>✓ Establecer equipo de reacción inmediata para el apoyo en caso de progresión a epidemia</li> <li>✓ Solicitar apoyo nacional para el control de enfermedades infecciosas.</li> <li>✓ Solicitar apoyo y determinar los medios menos peligrosos para la evacuación y traslado a san Andrés de las personas afectadas.</li> <li>✓ Solicitar apoyo a las unidades de la Armada Nacional y Fuerza Aérea con el fin de contar con recursos para evacuación y atención de infectados</li> <li>✓ Establecer líderes en zonas afectadas por</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificar a la secretaria de salud departamental Instituto Nacional de Salud.</li> <li>✓ Evacuar a las personas infectadas para su tratamiento en las zonas alternativas de atención destinados para descongestionar el hospital local</li> <li>✓ Disponer de los medios de transporte necesarios.</li> <li>✓ Realizar vigilancia a el tratamiento y evolución de los sujetos infectados en el hospital local.</li> <li>✓ Determinar y comunicar a los entes centrales la cantidad de personas extranjeras y nacionalidades. Residentes y/o turistas infectados.</li> <li>✓ Coordinar con el hospital local, la secretaria de salud departamental, la Armada Nacional y Fuerza Aérea con el fin de contar con recursos para evacuación temprana y atención prioritaria de heridos.</li> <li>✓ Realizar censo poblacional y determinar fallecidos e infectados</li> <li>✓ Acopiar ayudas humanitarias y determinar niveles de necesidad. En las zonas de cuarentena y de atención.</li> <li>✓ Solicitar apoyo nacional para la consecución y transporte de medicamentos, insumos médicos, medios de mitigación y control de</li> </ul> |
|--|---|---|--|



|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|   | <p>confirmado para segundo nivel de atención en salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Emitir alerta a los gremios que desarrollan actividades marítimas y aéreas</li> </ul>  | <p>brotes en la isla para difusión de información.</p> | <p>la epidemia de que se trate al municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Emitir boletines periódicos.</li> </ul> |
| <p>Acciones esperadas de la comunidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguimiento a la información suministrada por las autoridades locales e inicio de promoción de medios y conductas protectoras</li> <li>✓ Mantenerse alejada de las zonas identificadas con presencia de brotes.</li> <li>✓ Mantener vigilancia comunitaria para la detección temprana de casos sospechosos</li> <li>✓ Asistir al hospital local en caso de presentar signos y síntomas de la enfermedad</li> <li>✓ No auto medicarse y evitar recomendar medicamentos en caso de sospecha de contagio</li> <li>✓ Mantener la calma y evitar difundir informaciones que vengan de fuentes oficiales</li> <li>✓ Acatar las instrucciones de las autoridades locales.</li> <li>✓ Eliminar inservibles de patios y posibles reservorios de agua, realizar lavado de manos adecuado y utilizar tapabocas.</li> <li>✓ Informar a las autoridades sobre la existencia de criaderos de mosquito cercanos.</li> </ul> |  |   |

Nota: creación propia, 2021.

## 4. Protocolos de Servicios de Respuesta

### Operaciones de Emergencia y Seguridad

| <b>Protocolo Servicio de Búsqueda y Rescate</b>   |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
|---|----------|----------|-----------|-------------|--------|-------|----------|---------|--------|---------|
| <b>Objetivo</b>   |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| Implementar los protocolos para la coordinación, logística y operatividad de los procedimientos de búsqueda y rescate para las islas de Providencia y Santa Catalina.   |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| <b>Alcance</b>  |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| Este servicio se debe generar inmediatamente ocurran los sucesos de afectación y se encuentre en riesgo la supervivencia de las personas.   |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| Áreas de Servicio y Entidades responsables  | Bomberos | D. Civil | Cruz Roja | S. Infraes. | Sopesa | OCCRE | Cord. GR | Policia | Armada | F. Área |
| Sectorización y priorización de las zonas afectadas   | RP       | A        | A         |             |        |       | R        |         | A      |         |
| Corte de Servicios Públicos   |          |          |           | RP          | R      |       |          |         |        |         |
| Aseguramiento de la Zona Afectada   |          |          |           |             |        |       |          | RP      | R      |         |
| Evacuación de la población en riesgo  | A        | A        |           |             |        |       | RP       | A       | A      |         |
| Búsqueda y rescate en estructuras   | RP       | A        | A         |             |        |       |          | A       | A      |         |
| Búsqueda y rescate en aguas   |          |          |           |             |        |       |          |         | RP     |         |
| Permisos ingresos rescatistas nacionales  |          |          |           |             |        | RP    |          |         |        |         |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>  |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar áreas de búsqueda y tiempos establecidos para el desarrollo de esta.</li> <li>✓ Una vez encontradas las personas, determinar el lugar a evacuar.</li> <li>✓ Mantener apoyo constante a rescatistas.</li> <li>✓ Todo el personal que interviene en los procesos de búsqueda y rescate debe contar con los medios de protección que permita mantener la integridad física de las personas.</li> </ul> |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| <b>Recomendaciones para la respuesta</b>  |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer los tipos de riesgos que se pueden presentar en la operación.</li> <li>✓ Establecer comunicación entre el personal que está realizando la búsqueda y la Sala de Crisis.</li> <li>✓ Realizar el levantamiento de información de desaparecidos y lugar de visto por última vez</li> </ul>   |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| <b>Mecanismos de articulación</b>   |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articulación con entidades de nivel nacional en caso de contar con su apoyo.</li> </ul>  |          |          |           |             |        |       |          |         |        |         |



- ✓ Establecer con la Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil los procedimientos a efectuar para la búsqueda y rescate en tierra.
- ✓ Establecer con las unidades de la Armada Nacional y la Dirección General Marítima los procedimientos para búsqueda y rescate en el mar.
- ✓ Dependiendo del lugar de afectación determinar la necesidad de mantener o no el flujo eléctrico de la zona.
- ✓ En caso de ser requerido articular mecanismos de apoyo con la comunidad.

Nota: creación propia, 2021

## Protocolo Servicios de Control de Incendios

### Objetivo

Mantener bajo control y extinguir eficazmente los incendios que se produzcan en cualquier zona de la isla.

### Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, entre otros; garantizando atención prehospitalaria y soporte logístico.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables     | Bomberos | D. Civil | Cruz Roja | S. Infraes. | Sopesa | Aeronáutica | Policia | Armada | Entidades ambientales | Sec. Gobierno |
|--|----------|----------|-----------|-------------|--------|-------------|---------|--------|-----------------------|---------------|
| Aseguramiento de la Escena                     |          |          | RP        |             |        |             |         | A      |                       |               |
| Control y extinción de incendios estructurales | RP       |          |           |             |        |             |         |        |                       |               |
| Control y extinción de incendios forestales    | RP       | A        |           |             |        |             | A       | A      | A                     |               |
| Evaluación de impacto en cobertura vegetal     |          |          |           |             |        |             |         |        | RP                    |               |
| Control y extinción de incendios aeronáuticos  | A        |          |           |             |        | RP          |         |        |                       |               |
| Abastecimiento de agua                         | R        |          |           | RP          |        |             |         |        |                       |               |
| Corte de Servicios públicos                    |          |          |           | RP          | RP     |             |         |        |                       |               |
| Soporte Logístico                              |          |          |           |             |        |             |         |        |                       | RP            |

### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Realizar las respectivas comunicaciones a la población en general con el fin de evitar afectación a la comunidad aledaña al incendio.
- ✓ Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones.
- ✓ Mantener los recursos de bomberos disponibles, en buenos funcionamiento y con el equipo y personal necesario, para la atención de cualquier emergencia.
- ✓ Mantener disponibilidad permanente de personal de bomberos, para la atención de cualquier emergencia.
- ✓ Apoyar los procesos de evacuación que sean necesarios.



|   |
|---|
| ✓ Velar por la seguridad del personal que está interviniendo en la operación.   |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar nivel de avance de la emergencia y propagación</li> <li>✓ Determinar la necesidad de des-energizar eléctricamente las áreas alrededor y mantener las coordinaciones con la empresa SOPESA.</li> <li>✓ Garantizar la disponibilidad de agua durante la atención del incendio.</li> <li>✓ Generar procedimientos de protección de la población civil.</li> </ul>  |
| <b>Mecanismos de articulación</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar apoyo aéreo y marítimo con la Fuerza Área y Armada Nacional, en caso de requerirse.</li> <li>✓ Coordinar con el hospital municipal la atención de las personas afectadas.</li> <li>✓ Mantener actualizado el plan de comunicaciones para la atención de emergencias con los grupos de voluntarios y líderes locales.</li> <li>✓ Coordinar con la policía nacional el cierre vial en el lugar de afectación.</li> <li>✓ Coordinar con el personal del Puesto Naval Avanzo y de la Policía la seguridad de la zona.</li> </ul> |

Nota: creación propia, 2021

|  |                 |                 |                |               |                      |                              |
|--|-----------------|-----------------|----------------|---------------|----------------------|------------------------------|
| <b>Protocolo Servicios de Manejo de Materiales Peligrosos</b>  |                 |                 |                |               |                      |                              |
| <b>Objetivo</b>  |                 |                 |                |               |                      |                              |
| Controlar las posibles afectaciones que se puedan generar por la pérdida de contención de combustible, productos químicos y residuos.  |                 |                 |                |               |                      |                              |
| <b>Alcance</b>   |                 |                 |                |               |                      |                              |
| Incluye el acompañamiento técnico para el correcto uso y manipulación de elementos peligro   |                 |                 |                |               |                      |                              |
| <b>Áreas de Servicio y Entidades responsables</b>  | <b>Bomberos</b> | <b>D. Civil</b> | <b>Policía</b> | <b>Armada</b> | <b>Sec. Gobierno</b> | <b>Entidades Ambientales</b> |
| Aseguramiento de la Escena   |                 |                 | RP             | A             |                      |                              |
| Reconocimiento e identificación del producto   | RP              |                 |                | RP            |                      |                              |
| Control del derrame en tierra y protección de playas   | RP              |                 | A              | A             |                      |                              |
| Control y confinamiento del derrame de agua  | RP              |                 |                |               |                      |                              |
| Restricción de la navegación   |                 |                 |                | RP            |                      |                              |
| Evaluación y valoración de impacto ambiental por derrame de  |                 |                 |                |               |                      | RP                           |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |                 |                 |                |               |                      |                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorizar las acciones de control y confinamiento del producto para evitar que se expanda la contaminación.</li> <li>✓ Realizar las evaluaciones sobre el impacto ambiental causado por el material peligroso.</li> </ul> |                 |                 |                |               |                      |                              |



|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la valoración y rehabilitaciones de fauna.</li> <li>✓ Establecer el aislamiento del área, según tipo de sustancia peligrosa involucrada</li> <li>✓ Garantizar la seguridad del personal que está interviniendo en la atención de la emergencia</li> <li>✓ Controlar la contaminación ocasionada por la pérdida de contención de materiales peligrosos.</li> </ul> |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Utilizar todos los elementos de seguridad y protección personal.</li> <li>✓ Realizar todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar de afectación.</li> <li>✓ Priorizar la protección del medio ambiente.</li> </ul>   |
| <b>Mecanismos de articulación</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articulación de las entidades de recolección de materiales con las entidades ambientales por medio del coordinador municipal de gestión de riesgo.</li> </ul>  |

Nota: creación propia, 2021

| <b>Protocolo Servicios de Seguridad y Convivencia</b>   |                |               |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
|---|----------------|---------------|----------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|------------|-----------------------------|-------------|--|
| <b>Objetivo</b>   |                |               |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| Soportar y garantizar la seguridad física y la convivencia en las zonas donde ocurrió el desastre, así mismo velar por el respeto a los derechos de las personas afectadas.   |                |               |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| <b>Alcance</b>  |                |               |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mantener el orden, la seguridad pública y promover una convivencia pacífica, garantizando el control del orden público en el territorio afectado por una emergencia o desastre. Así como, velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población afectada por la situación de emergencia o desastre.</li> <li>○ Prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia y brindar seguridad al personal operativo e instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.</li> <li>○ Asegurar las zonas que han sufrido el impacto por la emergencia o desastre garantizando la gobernabilidad en las mismas.</li> </ul> |                |               |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| <b>Aseguramiento de las Islas</b>   |                |               |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| <b>Áreas de Servicio y Entidades responsables</b>   | <b>Policia</b> | <b>Armada</b> | <b>Sec. Gobierno</b> | <b>Entidades Ambientales</b> | <b>Aeronáutica</b> | <b>Sec. Desarrollo</b> | <b>JAC</b> | <b>Comisaria de Familia</b> | <b>ICBF</b> |  |
| Cierre de playas  | A              | A             | RP                   |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| Control de tráfico marítimo   |                | RP            |                      |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| Control de vuelos   |                |               |                      |                              | RP                 |                        |            |                             |             |  |
| Control al orden público  | RP             | A             | RP                   |                              |                    |                        |            |                             |             |  |
| Protección de edificaciones sensibles   | RP             | A             | RP                   |                              |                    |                        |            |                             |             |  |



|   |  |  |  |  |  |    |    |    |   |
|---|--|--|--|--|--|----|----|----|---|
| Garantizar protección DIH   |  |  |  |  |  | RP |    |    | A |
| Resolución de conflictos familiares   |  |  |  |  |  | A  |    | RP |   |
| Organización comunitaria  |  |  |  |  |  | A  | RP |    |   |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>  |  |  |  |  |  |    |    |    |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tenga control sobre las entidades, supermercados, centros comerciales y demás instalaciones que puedan ser objeto de robos.</li> <li>✓ La información brindada a la comunidad afectada es fundamental para impedir el caos y la crisis por temor a la falta de alimentos y a la alteración del orden público.</li> <li>✓ Asegure los puntos de entrega de ayudas humanitarias y alojamientos temporales.</li> <li>✓ Brinde seguridad a los grupos de respuesta.</li> </ul> |  |  |  |  |  |    |    |    |   |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>  |  |  |  |  |  |    |    |    |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.</li> <li>✓ Proteger las instalaciones críticas para la prestación de los servicios de emergencia.</li> </ul>  |  |  |  |  |  |    |    |    |   |
| <b>Mecanismos de articulación</b>   |  |  |  |  |  |    |    |    |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar una red de comunicaciones efectiva entre la alcaldía, los organismos de socorro y demás entidades con el fin de disminuir los tiempos de respuesta para la emergencia que se presenten.</li> <li>✓ Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>   |  |  |  |  |  |    |    |    |   |

Nota: creación propia, 2021

| <b>Protocolo Servicios de Protección y Manejo de Animales</b>  |                          |                    |          |         |          |     |
|--|--------------------------|--------------------|----------|---------|----------|-----|
| <b>Objetivo</b>  |                          |                    |          |         |          |     |
| Atender a animales heridos y afectados por la emergencia, así como disponer de los cadáveres en caso de muerte.            |                          |                    |          |         |          |     |
| <b>Alcance</b>   |                          |                    |          |         |          |     |
| Este protocolo contiene acciones que permitan reducir el impacto de la emergencia en la fauna local y animales domésticos. |                          |                    |          |         |          |     |
| Áreas de Servicio y Entidades responsables   | Sec. Agricultura y Pesca | Parques Nacionales | CORALINA | Policia | Bomberos | JAC |
| Rescate de animales en emergencia, tras rescate de personas  |                          |                    |          | R       | R        | R   |
| Atención veterinaria a animales heridos  | RP                       | A                  | A        |         |          |     |
| Alimentación de perros callejeros  | RP                       |                    |          | A       |          |     |
| Recolección de cadáveres y disposición final   | RP                       |                    | A        | A       |          |     |
| Acciones comunitarias para el cuidado animal en medio de emergencia  |                          |                    |          |         |          | RP  |



### Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Establecer los recursos humanos y logísticos no utilizados en acciones de ayuda humanitaria.
- ✓ Promover las acciones comunitarias de apoyo a manejo de animales.
- ✓ Recolectar cadáveres de manera eficaz para evitar problemas sanitarios.

Nota: creación propia, 2021.

## Atención Social

| <b>Protocolo Servicio de Salud</b>  |          |             |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
|---|----------|-------------|-------------|----------|-----------|----------|----------|----------|------|--------|-------------|
| <b>Objetivo</b>   |          |             |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
| Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.   |          |             |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
| <b>Alcance</b>  |          |             |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
| Prestar servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas, con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental, apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. |          |             |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
| <b>Áreas de Servicio y Entidades responsables</b>   | Hospital | S. Desarro. | S. Infraes. | Cord. GR | Cruz Roja | D. Civil | Bomberos | Fiscalía | ICBF | Armada | Fuerza Área |
| Atención Prehospitalaria  | RP       |             |             |          | R         | R        | R        |          |      |        |             |
| Medicamentos y Suministros  | RP       |             |             |          |           | R        | R        |          |      |        |             |
| Salud Mental  | RP       | R           |             |          | A         |          |          |          | A    |        |             |
| Bancos de sangre y órganos  | RP       |             |             |          | A         |          |          |          |      |        | A           |
| Hospitales de Campaña   | RP       | R           |             |          | A         |          |          |          | A    |        |             |
| Triage  | RP       |             |             |          | R         | R        | R        |          |      |        |             |
| Traslado de pacientes fuera de las islas  | RP       |             |             |          |           |          |          |          |      | A      | A           |
| Manejo de residuos peligrosos y saneamiento   | RP       | R           |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
| Sistema de Vigilancia Epidemiológica  | RP       | R           |             |          |           |          |          |          |      |        |             |
| Reportes Oficiales de Víctimas  | RP       | R           |             |          |           |          |          |          |      |        |             |



|   |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
|---|----|--|---|--|--|--|--|---|--|--|--|
| Manejo de Cadáveres   | RP |  | R |  |  |  |  | R |  |  |  |
| <b>Recomendaciones el responsable principal</b>   |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer el inventario de recursos presentes en salud antes de la llegada de un ciclón tropical.</li> <li>✓ Evaluar las estrategias para fortalecer el sistema de salud en las zonas que pudieran verse afectadas por el evento.</li> <li>✓ Coordinar las acciones en salud.</li> <li>✓ Coordinar las acciones de clasificación, estabilización, referencia y contra referencia, traslado, hospitalización y demás que se realicen.</li> <li>✓ Garantizar la información pública sobre: sitios de atención, acciones en salud que debe seguir la comunidad, los pacientes atendidos y su ubicación; así como el registro de los cuerpos que han llegado a las diferentes morgues.</li> </ul> |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
| <b>Recomendaciones a entidades de apoyo</b>   |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionar los inventarios propios.</li> <li>✓ Disponer la clasificación de lesionados TRIAGE</li> <li>✓ Desarrollar la información requerida para la vigilancia epidemiológica</li> <li>✓ Mantener cadena de custodia</li> <li>✓ Mantener listados de personas atendidas y remitidas</li> </ul>  |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
| <b>Mecanismos de articulación</b>   |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>✓ Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>✓ Disponer de Centros de Reserva de Materiales.</li> <li>✓ Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.</li> <li>✓ Articular apoyo de EPS.</li> </ul>  |    |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |

Nota: creación propia, 2021

|  |
|--|
| <b>Protocolo Servicios de Ayuda Humanitaria alimentaria y no alimentaria</b>   |
| <b>Objetivo</b>  |
| Proporcionar ayudas humanitaria alimentarias como comidas preparadas, mercados, hidratación, fórmula infantil, comida para bebés, diversos alimentos s que cumplan con los requerimientos nutricionales del caso; así como ayudas no alimentarias como mantas, kit de aseo, colchonetas, toldillos, entre otros, que permitan preservar la calidad de vida de los afectados.   |
| <b>Alcance</b>   |
| Garantizar de forma permanente el suministro de ayudas alimentarias y no alimentarias con la finalidad de mitigar los efectos negativos en la sociedad como consecuencia de la emergencia.<br>Todo el proceso debe garantizar el ciclo logístico de la prestación de estos servicios, así como el suministro de los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; es de anotar que as ayudas no alimentarias incluyen la entrega de recursos para el mantenimiento de la vida como, por ejemplo, sillas de ruedas para personas en condición de discapacidad con movilidad restringida. |



| Áreas de Servicio y Entidades responsables              | Alcalde | Sec. Gobierno | Sec. Desarrollo | Sec. Infraestruct. | Hospital | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Policía | Armada | ICBF | Contraloría |
|---|---------|---------------|-----------------|--------------------|----------|-----------|----------|---------------|---------|--------|------|-------------|
| Contratación con proveedores para adquisición de ayudas |         | RP            |                 |                    |          |           |          |               |         |        |      | A           |
| Transporte de ayudas                                    |         | RP            |                 |                    |          | A         | A        | A             | A       | A      |      |             |
| Clasificación y aislamiento de ayudas alimentarias y no |         |               | RP              |                    |          | A         | A        | A             | A       | A      |      |             |
| Revisión y alistamiento de medicamentos                 |         |               | R               |                    | RP       | A         |          |               |         |        |      |             |
| Almacenamiento bodegas destinadas                       |         | R             |                 | RP                 |          |           |          |               |         |        |      |             |
| Seguridad en los puntos de entrega de ayudas            |         |               |                 |                    |          |           |          |               | RP      | R      |      |             |
| Entrega de ayudas humanitarias                          | RP      | RP            | RP              | RP                 | A        | A         | A        | A             | A       | A      | A    |             |

#### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Se deben tomar como base el RUD y el EDAN para determinar la necesidad de ayudas humanitarias, consolidar la información y evaluar la capacidad de respuesta del municipio de Providencia para cubrir la demanda, en caso de no existir suficiente capacidad se hará el trámite al Departamento de San Andrés y Providencia o a la UNGRD de acuerdo con el procedimiento de solicitud de apoyo establecido.
- ✓ Identificar posibles proveedores que puedan suministrar en forma rápida las ayudas humanitarias.
- ✓ Definir un plan de acción para la entrega de ayudas.
- ✓ Garantizar que la ayuda alimentaria sea nutritiva y en buen estado

#### Recomendaciones para las respuestas

- ✓ Priorizar entrega de ayudas alimentarias a las personas más vulnerables de acuerdo con sus necesidades nutricionales, como, por ejemplo, niños de primera infancia, madres gestantes o lactantes, adultos mayores y personas con enfermedades que requieren una dieta especial.
- ✓ Realizar acciones de seguimiento nutricional, verificar en todo momento el manejo adecuado de los alimentos, siguiendo las normas de salud.
- ✓ Garantizar que los alimentos estén acordes al tipo de cultura de la comunidad afectada.

#### Mecanismos de articulación

- ✓ Establecer acciones de coordinación con las comunidades en los procesos de distribución.
- ✓ Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas y recomendaciones establecidas en el manejo de la ayuda humanitaria.

Nota: creación propia, 2021

## Protocolo Servicios de Alojamientos Temporales

Objetivo



Brindar las condiciones necesarias para alojar a las personas afectadas por una situación de desastre o emergencia, la cual impide el retorno temporal o definitivo a sus hogares. Lo anterior con el objeto de garantizar el respeto a la privacidad, dignidad, los derechos humanos y mantener el enfoque diferencial.

#### Alcance

El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento se brinde en condiciones dignas y seguras de habitabilidad, funcionalidad y respeto a los derechos humanos, después de una emergencia o desastre a las personas cuyo lugar de residencia no posee las condiciones adecuadas para su uso. Esto incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales con la infraestructura existente; la instalación, diseño, montaje, administración, protección y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento, control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables                                     | Sec. Gobierno | Sec. Desarrollo | Sec. Infraes. | Hospital | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Policia | Armada | ICBF | SOPESA | CORALINA |
|--|---------------|-----------------|---------------|----------|-----------|----------|---------------|---------|--------|------|--------|----------|
| Revisión de documentación y giros a beneficiarios de subsidio de arrendamiento | RP            | R               | A             |          |           |          |               |         |        |      |        | A        |
| Evaluación previa de posibles alojamientos                                     | RP            |                 |               |          |           |          |               |         |        |      |        |          |
| Adecuación de alojamientos   | R             |                 | RP            |          | A         | A        | A             |         | A      |      |        |          |
| Administración de alojamientos   | RP            |                 | R             |          | A         | A        | A             |         |        |      |        |          |
| Salud y saneamiento en alojamientos  | R             |                 |               | R        | A         | A        |               |         |        |      |        | R        |
| Seguridad y convivencia  | RP            |                 |               |          |           |          |               | R       | A      |      |        |          |
| Manejo de residuos   |               |                 | RP            | A        |           |          |               |         |        |      |        | R        |
| Educación y protección de menores  |               | R               |               |          |           |          |               | A       |        | RP   |        |          |
| Cierre de alojamientos   | R             | A               | RP            |          | A         | A        | A             | A       | A      | A    | A      |          |

#### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Efectuar reconocimiento de los albergues temporales y determinar cantidad de personas que puedan albergar.
- ✓ Efectuar inventario del personal, identificando niños, mujeres, ancianos, grupos familiares y extranjeros.
- ✓ Previo a la emergencia determinar que modificaciones estructurales requieren los albergues, tales como proteger los vidrios y demás con el fin de evitar accidentes al interior de ellos.
- ✓ Emitir un comunicado a la población en general con el fin de orientarlos en la ubicación de cada albergue y su disponibilidad.



- ✓ Los alojamientos temporales deben disponer en las instalaciones, de servicios públicos, saneamiento básico y seguridad.

#### Recomendaciones para las respuestas

- ✓ Garantizar la protección de población vulnerable, mujeres, niños y niñas, personas mayores, población LGTB y personas con alguna discapacidad.
- ✓ Diseñar reglas para el uso de los alojamientos temporales para las personas que lo requieren.
- ✓ Garantizar la prestación de servicios básicos a las personas que habiten los albergues.
- ✓ Coordinar la intervención de un equipo interdisciplinar que permita el acceso a actividades recreativas, psicosociales, atención de jornadas de salud, entre otras actividades que se requieran bajo la administración del alojamiento.
- ✓ Realizar el control de ingreso y salida de elementos de los albergues.

#### Mecanismos de articulación

- ✓ Socializar con los beneficiarios el reglamento de convivencia.
- ✓ A través de la Policía Nacional determinar la seguridad de los albergues temporales.
- ✓ A través de la cruz roja, defensa civil y hospital municipal realizar las jornadas que se puedan requerir.

Nota: creación propia, 2021.

## Protocolo Servicios de Reencuentro Familiar

### Objetivo

Facilitar los procesos de restablecimiento de contactos familiares permitiendo la búsqueda de personas desaparecidas o que han perdido el contacto entre sus familias a raíz de una emergencia o desastre.

### Alcance

Este protocolo soporta el proceso desde la realización del EDAN y la identificación de personas desaparecidas. Así como, la organización de la información, la solicitud por parte de los afectados de la búsqueda de sus familiares, la entrega de la información y el soporte psicológico para el reencuentro familiar y de las posibles de las víctimas.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables | Sec.   | Desarrollo | Hospital | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Policía | Armada | ICBF | OCCRE | Cancillería | Fiscalía |
|--|--|------------|----------|-----------|----------|---------------|---------|--------|------|-------|-------------|----------|
|  | Datos de referencia y contra referencia de heridos |            |          | RP        |          |               |         |        |      |       |             |          |
| Base de datos de afectados                 | RP   |            |          |           |          |               |         |        |      |       |             |          |
| Recepción de solicitudes de búsqueda       | RP   |            |          | R         |          |               |         |        |      |       |             |          |
| Difusión de la búsqueda - Red de búsqueda  | RP   |            | A        | A         | A        | A             | A       | A      | A    | A     |             | A        |
| Apoyo Psicosocial en procesos de búsqueda  |  |            | RP       | A         |          |               |         |        | A    |       |             |          |



|  |    |   |   |   |   |   |   |   |  |    |    |
|--|----|---|---|---|---|---|---|---|--|----|----|
| Facilitar la reagrupación de los familiares  | RP |   | A | A | A | A | A | A |  |    |    |
| Identificación de cuerpos y suministro de la   |    | A |   |   |   | R |   |   |  |    | RP |
| Repartición de extranjeros afectados   |    |   |   |   |   |   |   |   |  | RP |    |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |    |   |   |   |   |   |   |   |  |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El coordinador del servicio de respuesta para el restablecimiento de contactos familiares deberá: Consolidar toda la información existente en: registros de hospitales, medicina legal y fiscalía, bienestar familiar, alojamientos temporales, aeropuertos, terminales entre otros donde se pueda obtener información de los afectados.</li> <li>✓ Registrar las personas que buscan sus familiares: los registros permiten seguir el rastro de las personas inscritas, ofrecer asistencia y buscar a sus familiares.</li> <li>✓ Combinar varios métodos para aumentar las posibilidades de restablecer el contacto, tales como, redes de información pública (medios de comunicación) o medios electrónicos; investigaciones activas en el terreno y ayuda de otras organizaciones o personas.</li> </ul> |    |   |   |   |   |   |   |   |  |    |    |

Nota: creación propia, 2021.

| <b>Protocolo Servicios de Información Pública</b>  |               |                 |              |         |                   |        |                  |           |          |
|--|---------------|-----------------|--------------|---------|-------------------|--------|------------------|-----------|----------|
| <b>Objetivo</b>  |               |                 |              |         |                   |        |                  |           |          |
| Brindar información oportuna, confiable, pertinente y precisa a la comunidad a través de los diferentes medios y canales de comunicación.  |               |                 |              |         |                   |        |                  |           |          |
| <b>Alcance</b>   |               |                 |              |         |                   |        |                  |           |          |
| Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información confiable y pertinente sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo uso coordinado y ordenado de la información para mantener la calma. |               |                 |              |         |                   |        |                  |           |          |
| Áreas de Servicio y Entidades responsables   | Sec. Gobierno | Sec. Desarrollo | Sec. Turismo | Policía | Radio Aficionados | Armada | Emisoras locales | TELEISLAS | Bomberos |
| Monitoreo y Alerta Temprana  | RP            |                 |              |         | A                 | A      | A                |           |          |
| Boletines de advertencia y acciones  | RP            | R               | A            | A       | A                 | A      | A                | A         |          |
| Elaboración de comunicados para la comunidad y medios  | RP            | A               |              |         | A                 |        |                  |           |          |
| Perifoneo para información a comunidad   | A             | RP              |              |         | A                 |        |                  |           | A        |
| Convocatoria de enlaces comunitarios y gremiales   | RP            |                 | A            |         | A                 |        | A                | A         |          |



|  |    |  |   |  |   |  |  |  |
|--|----|--|---|--|---|--|--|--|
| Notificación a enlaces comunitarios sobre alertas y recomendaciones  | RP |  | A |  | A |  |  |  |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |    |  |   |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recopilar la información técnica emitida por las autoridades competentes dependiendo del nivel de emergencia.</li> <li>✓ Activar el plan de difusión de información de interés público.</li> <li>✓ Consolidar la información durante el transcurso de la emergencia.</li> <li>✓ Mantener actualizados los datos estadísticos de interés con relación a la emergencia (estructuras afectadas, heridos, atención médica, decesos, vehículos o accidentes de tránsito, bloqueo de vías, bloqueo de puertos, bloqueo de aeropuerto).</li> <li>✓ Definir, previa autorización por parte del concejo municipal de gestión de riesgo, los comunicados a la comunidad en general antes, durante y después de la emergencia.</li> </ul>  |    |  |   |  |   |  |  |  |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>   |    |  |   |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la graficación exacta de los lugares con hechos críticos y preparar infografías para difusión.</li> <li>✓ Establecer acorde a evaluación un plan de comunicaciones para la respuesta y emisión de comunicaciones</li> <li>✓ Se debe establecer comunicación con los medios locales, regionales y nacionales, que emitan noticias con errores con el fin de que sean corregidos los boletines de prensa.</li> <li>✓ Ante cualquier emergencia los delegados oficiales para la atención de medios de comunicación son: Alcalde Municipal, Secretaria de Gobierno y dependiendo del nivel de emergencia, si se requiere la intervención del Militar con más rango en la jurisdicción y en caso de requerirse temas de convivencia ciudadana el comandante de la Policía Nacional de la Isla.</li> </ul> |    |  |   |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Mecanismos de articulación</b></li> </ul>  |    |  |   |  |   |  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe tener actualizado los diferentes directorios telefónicos y medios de comunicación con los líderes comunitarios y las diferentes autoridades locales y miembros del concejo municipal de la Isla de Providencia.</li> <li>✓ La articulación de apoyo de los medios de comunicación privado es importante en este proceso como un medio de difusión de los comunicados de prensa e información vital con lo cual podamos generar estabilidad emocional en las comunidades por lo tanto es importante establecer los protocolos previos de coordinación.</li> </ul>   |    |  |   |  |   |  |  |  |

Nota: creación propia, 2021.

## Infraestructura y Servicios Públicos

|   |
|---|
| <b>Protocolo Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico</b>   |
| <b>Objetivo</b>   |
| Garantizar la continua y óptima prestación del servicio básico de agua potable y saneamiento básico para toda la comunidad en situaciones de amenaza y emergencia; en corto tiempo y generando estrategias para su restablecimiento total y recuperación. |
| <b>Alcance</b>  |

| <p>El suministro de agua y saneamiento básico en una situación de emergencia comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano.</li> <li>○ Disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños.</li> <li>○ Manejo sanitario de los residuos sólidos.</li> <li>○ Control de vectores como ratas, moscas, cucarachas etc.</li> <li>○ Mejoramiento de las condiciones sanitarias y limpieza de viviendas.</li> <li>○ Procesos de descontaminación y purificación de agua para consumo.</li> <li>○ Campañas de salud y vigilancia epidemiológica.</li> <li>○ Disposición de cadáveres.</li> </ul> |               |                      |              |          |           |          |               |        |          |
|--|---------------|----------------------|--------------|----------|-----------|----------|---------------|--------|----------|
| Áreas de Servicio y Entidades responsables   | Sec. Gobierno | Sec. Infraestructura | Empresa Agua | Hospital | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Armada | Coralina |
| Desarrollo apartado de agua y saneamiento de la EDAN   | R             | RP                   | R            |          |           |          |               |        | A        |
| Plan para rehabilitación de los servicios  | R             | RP                   | R            |          |           |          |               |        |          |
| Selección de fuentes de agua apta para el uso  | R             | RP                   | R            | R        | A         | A        | A             | A      | R        |
| Plan y distribución de agua potable  | R             | RP                   | R            | A        | A         | A        | A             | A      |          |
| Instalación de lavaderos comunales   |               | RP                   | A            |          |           |          |               |        | A        |
| Instalación de baños portátiles y/o letrinas   |               | RP                   | A            | A        |           |          |               |        | A        |
| Identificación de fuentes y volúmenes de residuos  |               | RP                   | A            | A        |           |          |               |        | A        |
| Desarrollo de métodos de recolección de residuos   |               | RP                   | A            | A        |           |          |               |        | A        |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |               |                      |              |          |           |          |               |        |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Optimizar la participación de las personas, velando que queden incluidos todos los grupos.</li> <li>✓ En la evaluación: desglosar los datos por sexo y por edad.</li> <li>✓ Asegurar que todos los miembros de la comunidad tengan derecho a la información sobre la prestación de los servicios de agua y saneamiento.</li> <li>✓ Determinar los principales riesgos para la salud pública.</li> <li>✓ Debe garantizarse que todos los grupos de población tengan acceso equitativo a los recursos e instalaciones de agua y saneamiento.</li> </ul>   |               |                      |              |          |           |          |               |        |          |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>   |               |                      |              |          |           |          |               |        |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorizar la entrega de agua potable en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados, y a usuarios en general.</li> </ul>   |               |                      |              |          |           |          |               |        |          |



- ✓ Garantizar la calidad del agua suministrada para evitar los efectos adversos conexos que puedan generar la aparición de enfermedades digestivas.
- ✓ Mantener la continuidad del servicio de agua potable a los alojamientos temporales y a usuarios en general estableciendo y previendo contingencias por parte de la empresa y las entidades de apoyo.
- ✓ Garantizar los recursos para la logística de transporte y almacenamiento de agua potable en los alojamientos temporales y en las viviendas no afectadas que requieran del servicio.
- ✓

#### Mecanismos de articulación

- ✓ Articulación de acciones y planes entre la empresa prestadora del servicio público de agua potable y saneamiento y la secretaria de infraestructura.
- ✓ Mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua.
- ✓ Contar con el apoyo logístico para la recolección y distribución del recurso hídrico.

Nota: creación propia, 2021

## Protocolo Servicios de Energía y Gas

### Objetivo

Garantizar la prestación del servicio de energía y gas en el municipio, de acuerdo con los protocolos y políticas establecidas por las entidades prestadoras de los servicios.

### Alcance

La prestación del servicio de energía y gas se constituye como un servicio vital para garantizar la calidad de vida de los habitantes.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables   | Secretaría Infraestructura | SOPESA | Armada |
|--|----------------------------|--------|--------|
| Soporte de energía eléctrica de operaciones y demás servicios de respuesta                   | RP                         | RP     |        |
| Recuperación de Servicio de energía eléctrica  | RP                         | RP     |        |
| Soporte de energía eléctrica para edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad | RP                         | RP     |        |
| Soporte de energía para medios de comunicación   | RP                         | RP     |        |
| Suministro de la Gas LP para la isla   | RP                         |        | A      |
| Suministro de gas para servicios básicos de respuesta  | RP                         |        |        |
| Suministro de gas para edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad            | RP                         |        |        |

### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Implementar procedimientos operativos para el restablecimiento del servicio de energía de acuerdo con la prestación del servicio en el sector afectado.

|  |
|--|
| ✓ Monitorear permanentemente la isla para verificar el estado de las redes eléctricas.   |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con sistemas alternos de abastecimiento mientras se lleva a cabo el proceso de recuperación de la infraestructura básica.</li> <li>✓ Coordinar con la secretaria de Planeación todos los procesos que se lleven a cabo.</li> </ul> |
| <b>Mecanismos de articulación</b>  |
| ✓ Promover el uso adecuado de la energía.  |

Nota: creación propia, 2021

|   |                         |        |     |          |
|---|-------------------------|--------|-----|----------|
| <b>Protocolo Servicios de Recolección de Escombros</b>  |                         |        |     |          |
| <b>Objetivo</b>   |                         |        |     |          |
| Reducir la cantidad de escombros para aportar al restablecimiento de las condiciones normales de movilidad y vivienda.  |                         |        |     |          |
| <b>Alcance</b>  |                         |        |     |          |
| El protocolo de recolección busca utilizar los recursos y equipos disponibles después de desarrollar procesos vitales de respuesta a emergencia para el desbloqueo de vidas, caminos, entras a viviendas y otras edificaciones.   |                         |        |     |          |
| <b>Áreas de Servicio y Entidades responsables</b>   | Sec.<br>Infraestructura | Armada | JAC | CORALINA |
| Evaluación de escombros y tipologías de materiales.   | RP                      |        |     | RP       |
| Definición de lugares adecuados para la disposición de escombros  | RP                      |        |     | R        |
| Desarrollo del plan de recolección de escombros y acciones de demolición en caso de ser requeridas.   | RP                      | A      |     |          |
| Desarrollo de acciones comunitarias para la acumulación de escombros menores y limpieza de zonas afectadas.   |                         |        | RP  |          |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>  |                         |        |     |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar acciones de recolección articuladas con la comunidad.</li> <li>✓ Optimizar la participación de las personas, velando que queden incluidos todos los grupos.</li> <li>✓ En la evaluación: desglosar los datos por sexo y por edad.</li> <li>✓ Asegurar que todos los miembros de la comunidad tengan derecho a la información sobre la prestación de los servicios de agua y saneamiento.</li> <li>✓ Determinar los principales riesgos para la salud pública.</li> <li>✓ Debe garantizarse que todos los grupos de población tengan acceso equitativo a los recursos e instalaciones de agua y saneamiento.</li> </ul> |                         |        |     |          |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>  |                         |        |     |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorizar la entrega de agua potable en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados, y a usuarios en general.</li> <li>✓ Garantizar la calidad del agua suministrada para evitar los efectos adversos conexos que puedan generar la aparición de enfermedades digestivas.</li> </ul>  |                         |        |     |          |



- ✓ Mantener la continuidad del servicio de agua potable a los alojamientos temporales y a usuarios en general estableciendo y previendo contingencias por parte de la empresa y las entidades de apoyo.
- ✓ Garantizar los recursos para la logística de transporte y almacenamiento de agua potable en los alojamientos temporales y en las viviendas no afectadas que requieran del servicio.
- ✓ Identificar los factores sociales, culturales o religiosos que puedan motivar a la comunidad como estrategia de comunicación.
- ✓ Hacer seguimiento periódico a las prácticas de higiene y uso del agua.
- ✓ Localizar la fuente de agua más apropiada para la atención de la emergencia, considerando aspectos de cantidad disponible e impacto al ambiente.
- ✓ Establecer prioridades para el suministro de agua.
- ✓ Iniciar con un control sanitario y trazar un plan de salubridad.
- ✓ Se debe garantizar en los alojamientos un baño por cada 100 personas y de zonas privadas para el lavado de ropa e higiene femenina.
- ✓ Implementar en forma inmediata las medidas adecuadas para la contención y manejo de excrementos.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad sobre la trasmisión de enfermedades por vectores.
- ✓ Organizar campañas de limpieza de desechos sólidos.

#### Mecanismos de articulación

- ✓ Mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua.
- ✓ Contar con el apoyo logístico para la recolección y distribución del recurso hídrico.

Nota: creación propia, 2021.

## Protocolo de Servicio de Accesibilidad y Vías de Transporte

### Objetivo

Respaldar la movilidad y transporte de las personas y demás actores directos en la posible zona de afectación.

### Alcance

El servicio básico de accesibilidad y transporte incluye la logística y la operatividad de los diferentes medios de transporte que puedan brindar la movilidad de personas e infraestructura.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables                      | Secretaría Gobierno | Secretaría Planeación | Secretaría Infraestructura | Secretaría Desarrollo | Hospital | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Armada | Aeronáutica | OCCRE |
|---|---------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|----------|-----------|----------|---------------|--------|-------------|-------|
| Desarrollo de apartado de accesibilidad y transporte de la EDAN | RP                  |                       | RP                         |                       |          |           |          |               |        |             |       |
| Recuperación del aeropuerto                                     |                     |                       |                            |                       |          |           |          |               |        | RP          |       |
| Control aéreo y restricción de vuelos comerciales               |                     |                       |                            |                       |          |           |          |               |        | RP          |       |



|   |    |   |    |  |   |   |   |   |    |    |   |
|---|----|---|----|--|---|---|---|---|----|----|---|
| Logística para recepción de ayudas vía aérea              |    |   |    |  |   |   |   | A | A  | RP |   |
| Salida aérea de población de la isla                      | RP |   |    |  |   |   |   |   |    |    | R |
| Instalación de helipuntos y control aéreo de helicópteros |    |   |    |  |   |   |   |   | RP | RP |   |
| Entrada de personal de ayuda a las Islas                  |    |   |    |  |   |   |   |   |    | RP | R |
| Recuperación y acondicionamiento del Muelle Municipal     |    |   | RP |  |   |   |   |   |    | R  |   |
| Control de ingreso de buques con ayuda a las islas        |    |   |    |  | A |   |   |   |    | RP | A |
| Logística de ingreso de buques con ayuda                  |    |   |    |  |   |   |   | A | RP |    |   |
| Salida de población de la isla por barco                  | R  |   |    |  |   |   |   |   |    | R  | R |
| Transporte interno de organismos de respuesta             | R  |   |    |  |   | A | A | A | A  |    |   |
| Suministro de Combustible                                 | R  |   |    |  |   |   |   |   |    |    |   |
| • Recuperación de Infraestructura Vial                    |    | R | RP |  |   |   |   |   |    |    |   |

#### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Aplicar los protocolos establecidos para garantizar la movilidad en la isla
- ✓ Consolidar los requerimientos necesarios a las autoridades gubernamentales con el fin de mantener la conectividad de la isla vía aérea y marítima.
- ✓ Establecer un curso de acción para la remoción de escombros con el fin de evitar bloqueos en las vías.
- ✓ Difundir comunicados a la comunidad indicando cierres viales y alternativas de solución.
- ✓ Evitar disturbios entre la población que pueda generar problemas en los medios de transporte.
- ✓ Proteger el muelle principal y el aeropuerto municipal con el fin de evitar que su funcionalidad se vea afectada.

#### Recomendaciones para las respuestas

- ✓ Establecer los procedimientos de cada una de las entidades responsables y de apoyo.
- ✓ Determinar los riesgos que se puedan presentar conforme a la emergencia que se esté desarrollando.
- ✓ Acordonar lugares críticos de la emergencia y evitar accesos de la comunidad que no estén relacionados con la emergencia.
- ✓ Generar un medio de comunicación con el servicio público de pasajeros.



- ✓ Coordinar con la Policía Nacional las acciones pertinentes para garantizar el acceso al transporte y control de tráfico en tierra, así mismo coordinar con la Dirección General Marítima
- ✓ Efectuar campañas que promuevan el manejo defensivo y cauteloso para evitar accidentes de tránsito durante la emergencia.

#### Mecanismos de articulación

- ✓ A través de los líderes comunitarios coordinar apoyos de servicios adicionales de transporte, así como apoyo en la remoción de escombros que puedan afectar las vías.

Nota: creación propia, 2021

## Protocolo Servicios de Telecomunicaciones

### Objetivo

Mantener activo el servicio de telecomunicaciones en el momento de generarse una amenaza o una emergencia.

### Alcance

Administración, manejo y control de los canales y medios de comunicación en todo el municipio.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables                | Sec. Gobierno | Sec. Infraestructura | Radios aficionados | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Armada | Aeronáutica | Emisoras locales | TELEISLAS | Empresas de telecomunicación |
|---|---------------|----------------------|--------------------|-----------|----------|---------------|--------|-------------|------------------|-----------|------------------------------|
| Desarrollo del apartado de telecomunicaciones en la EDAN  | R             | RP                   | R                  |           | R        |               | R      | R           | R                | A         |                              |
| Restablecimiento de redes para radio comunicaciones       | R             |                      | R                  |           | R        |               | R      | R           |                  | RP        |                              |
| Implementación de comunicaciones satelitales              | RP            |                      |                    |           |          |               | R      |             |                  |           |                              |
| Soporte de comunicaciones para las comunidades            | RP            |                      | R                  |           |          |               |        |             | R                | R         |                              |
| Recuperación de telefónica celular y fija                 |               |                      |                    |           |          |               |        |             |                  |           | RP                           |
| Recuperación de los canales locales de radio y televisión | RP            |                      |                    |           |          |               |        |             | R                | R         |                              |

### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Asegurar que las infraestructuras de telecomunicaciones estén en óptimas condiciones para poder dar respuesta a los requerimientos en materia de conexión.
- ✓ Llevar a cabo monitoreo con reportes de control las 24 horas.

### Recomendaciones para las respuestas

- ✓ Contar con la logística necesaria para mantener las telecomunicaciones permanentes dentro de las operaciones de emergencias.
- ✓ Mantener activas los diferentes medios de comunicaciones en los sectores de atención y cobertura.



|   |
|---|
| ✓ Garantizar la cobertura de las telecomunicaciones para mantener el monitoreo permanente de la zona de riesgo. |
| <b>Mecanismos de articulación</b>   |
| ✓ Promover la protección de los equipos y logística establecida para el manejo de las telecomunicaciones.       |

Nota: creación propia, 2021

| <b>Protocolo Servicios Notariado y Registro</b>  |               |                 |                   |         |        |                  |           |
|--|---------------|-----------------|-------------------|---------|--------|------------------|-----------|
| <b>Objetivo</b>  |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| Mantener activo los servicios básicos de notariado y registro en medio una emergencia.   |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| <b>Alcance</b>   |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| Administración, manejo y control de los canales y medios de comunicación en todo el municipio.   |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| Áreas de Servicio y Entidades responsables   | Sec. Gobierno | Sec. Desarrollo | Notaria Municipal | Policia | Armada | Emisoras locales | TELEISLAS |
| Evaluación de daños sobre oficina notaria única municipal.   | R             |                 | RP                | R       | R      | A                |           |
| Seguridad de instalaciones y archivos de notaria única.  |               |                 |                   | RP      | A      |                  |           |
| Plan de recuperación y prestación de servicios básicos de notariado y registro   | R             | A               | RP                |         |        |                  |           |
| Comunicación de lineamientos de funcionamiento de notaria única en medio de la emergencia  | RP            |                 |                   |         |        | A                | A         |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Considerar las condiciones de notariado y registro para la exigencia de documentos a damnificados.</li> <li>✓ Asegurar el funcionamiento de registro de recién nacidos.</li> <li>✓ Asegurar la entrega de documentos de propiedad de viviendas.</li> <li>✓ Restringir servicios no indispensables.</li> </ul> |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>   |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| ✓ Transmitir con claridad los mensajes de funcionamiento a la comunidad.   |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| <b>Mecanismos de articulación</b>  |               |                 |                   |         |        |                  |           |
| ✓ Promover la protección de los equipos y logística establecida para el manejo de archivos.  |               |                 |                   |         |        |                  |           |

Nota: creación propia, 2021.

## 5. Protocolos de Funciones de Soporte

|   |
|---|
| <b>Protocolo de Función de Soporte de Evaluación y Planeación</b> |
| <b>Objetivo</b>   |

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con la evaluación de necesidades y los objetivos y estrategias planteadas de manera óptima.

#### Alcance

El proceso inicia con la evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN preliminar), el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables              | Alcalde | Sec. Gobierno | Sec. Desarrollo | Sec. Infraestruct. | Hospital | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Policia | Armada | Empresas<br>Servicios Públicos |
|---|---------|---------------|-----------------|--------------------|----------|-----------|----------|---------------|---------|--------|--------------------------------|
| Desarrollo de la EDAN                                   |         | RP            | A               | RP                 | R        | A         | A        | A             | A       |        | A                              |
| Desarrollo del RUD                                      |         | RP            | R               | A                  | A        | A         |          |               | A       |        |                                |
| Declaratoria de Calamidad Publica                       | RP      | R             | R               | R                  | R        | R         | R        | R             | R       | R      |                                |
| Solicitud de apoyo departamental y/o nacional           | RP      |               |                 |                    |          |           |          |               |         |        |                                |
| Formulación del plan de respuesta basado en la elección |         | RP            | A               | A                  | A        |           |          |               |         |        |                                |

#### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Consolidar la información para realizar la evaluación preliminar.
- ✓ Usar la Guía de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de USAID, o futuras guías nacionales para el desarrollo de este proceso.
- ✓ Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.
- ✓ Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis.

#### Recomendaciones para las respuestas

- ✓ Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo con la evolución de la emergencia para una mayor eficacia y rentabilidad.
- ✓ Monitoreo permanente a la ejecución del plan de respuesta general.

#### Mecanismos de articulación

- ✓ Coordinador municipal de gestión del riesgo debe mantener comunicación permanente con las demás entidades del CMGRD, para obtener información de daños, necesidades y posibles soluciones.

Nota: creación propia, 2021.

## Protocolo de Función de Soporte Logístico Operacional

### Objetivo

Garantizar el cubrimiento de las necesidades logísticas para el transporte y funcionamiento de las entidades de respuesta a emergencia y la administración de centros de reserva o bodega.

y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias, también la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado;

#### Alcance

La función de soporte logístico iniciara desde el desarrollo de las primeras operaciones de rescate , primeros auxilios, intervenciones médicas entre otras acciones, hasta la finalización de las operaciones de emergencia.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables    | Secretaría Gobierno | Secretaría Infraestruc. | Policía Nacional | Cruz Roja | Bomberos | Defensa Civil | Armada |
|---|---------------------|-------------------------|------------------|-----------|----------|---------------|--------|
| Elección y adecuación de centros de reserva.  | A                   | RP                      |                  |           |          |               |        |
| Administración de los centros de reserva.     | RP                  |                         | A                |           |          | A             | A      |
| Vehículos de transporte equipos de respuesta. | RP                  |                         | A                |           | A        | A             | A      |
| Combustible para vehículos de respuesta.      | RP                  |                         | A                |           | A        | A             | A      |
| Alimentación para equipos de respuesta.       | RP                  |                         | A                | A         | A        | A             | A      |

#### Recomendaciones Responsable Principal

- ✓ Considerar las demás necesidades de los equipos de respuesta en la planificación de acciones y presupuestos.
- ✓ Prestación de seguridad constante de los centros de reserva.

#### Recomendaciones para las respuestas

- ✓ Entregar el soporte logístico de manera oportuna para que no afecte la efectividad la respuesta.

#### Mecanismos de articulación

- ✓ Articulación con entidades de nivel departamental y nacional en caso de recibir apoyo operacional.

Nota: creación propia, 2021.

## 6. Protocolos de Asesoría y apoyo a la Coordinación

| Protocolo de Asesoría y apoyo financiero  |
|---|
| Objetivo  |
| Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias. |
| Alcance   |



Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.

| Áreas de Servicio y Entidades responsables   | Alcaldía Municipal | Sec. Hacienda | Asesoría Jurídica | Sec. Gobierno. |
|--|--------------------|---------------|-------------------|----------------|
| FMGRD. (por desarrollar)   | R                  | A             | RP                | A              |
| Operaciones presupuestales.  | RP                 | R             | A                 | A              |
| Cooperación internacional.   | RP                 | R             | A                 | R              |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |                    |               |                   |                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Considerar en el plan de respuesta los aspectos financieros</li> <li>✓ y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio de los servicios a cargo de las entidades responsables.</li> <li>✓ Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias.</li> </ul>  |                    |               |                   |                |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>   |                    |               |                   |                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entregar los recursos financieros de manera oportuna para que no afecte la efectividad la respuesta.</li> <li>✓ Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias.</li> <li>✓ Concordancia entre la planificación de acciones de respuesta y acciones presupuestales con la secretaria de gobierno con articulador.</li> </ul> |                    |               |                   |                |

Nota: creación propia, 2021.

| <b>Protocolo de Asesoría y apoyo jurídico</b>   |                    |                   |                |              |
|---|--------------------|-------------------|----------------|--------------|
| <b>Objetivo</b>   |                    |                   |                |              |
| Desarrollar las acciones jurídicas necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.                                   |                    |                   |                |              |
| <b>Alcance</b>  |                    |                   |                |              |
| Comprende desde el apoyo el apoyo en la emisión de conceptos jurídicos hasta procesos contractuales asociados a la respuesta. |                    |                   |                |              |
| Áreas de Servicio y Entidades responsables  | Alcaldía Municipal | Asesoría Jurídica | Sec. Gobierno. | Sec. General |
| Declaratoria de Calamidad pública y otros conceptos jurídicos.  | RP                 | R                 | A              | A            |
| Asesoría en procesos contractuales.   |                    | RP                |                |              |



|   |    |   |   |   |
|---|----|---|---|---|
| Atención a requerimientos de entes de control.  | RP | R | R | A |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>  |    |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar una evaluación juiciosa sobre los aspectos jurídicos en la toma de decisiones y movimientos de recursos.</li> <li>✓ Trabajar con celeridad para no intervenir en importantes procesos de respuesta.</li> </ul>   |    |   |   |   |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>  |    |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar las acciones jurídicas de manera oportuna para que no afecte la efectividad la respuesta.</li> <li>✓ Dar respuesta efectiva a los aspectos jurídicos requeridos para la respuesta a las emergencias.</li> <li>✓ Concordancia entre la planificación de acciones de respuesta y acciones presupuestales con la secretaria de gobierno con articulador.</li> </ul> |    |   |   |   |

Nota: creación propia, 2021.

|  |          |                    |                             |
|--|----------|--------------------|-----------------------------|
| <b>Protocolo de Asesoría Técnico-científica</b>  |          |                    |                             |
| <b>Objetivo</b>  |          |                    |                             |
| Garantizar la consideración de observaciones técnicas y científicas locales sobre la evolución de los fenómenos naturales relacionados a la emergencia.  |          |                    |                             |
| <b>Alcance</b>   |          |                    |                             |
| Comprende desde las etapas de alarma de algunos fenómenos, pasando por el monitoreo de la evolución de los fenómenos, la generación de fenómenos subyacentes o posteriores que agudicen la emergencia. |          |                    |                             |
| <b>Áreas de Servicio y Entidades responsables</b>  | CORALINA | Parques Nacionales | Enlace IDEAM Sec. Gobierno. |
| Apoyo en la interpretación de información emitida por entidades técnicas nacionales002E  | A        | A                  | A                           |
| Apoyo en el monitoreo de fenómenos subyacentes locales.  | A        | A                  | A                           |
| <b>Recomendaciones Responsable Principal</b>   |          |                    |                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recolectar, monitorear y disponer de la información técnica nacional e internacional actualizada sobre los fenómenos amenazantes sobre la isla.</li> </ul>    |          |                    |                             |
| <b>Recomendaciones para las respuestas</b>   |          |                    |                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar la integrar las conclusiones científicas en la evaluación preliminar de daños y en el plan de respuesta.</li> </ul>                                |          |                    |                             |

Nota: creación propia, 2021.

## 7. Referencias Bibliográficas

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. FEMA. (2015) FEMA P-320: Refugiarse de la tormenta.

Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas (2014). Insumos Técnicos para la Revisión y Ajuste Esquema De Ordenamiento Territorial, Providencia y Santa Catalina Islas. <https://www.providencia-sanandres.gov.co/publicaciones/esquema-de-ordenamiento-territorial>

Asociación Regional de Empresas de petróleo y Gas Natural en América Latina y el Caribe - ARPEL - (1998). Evaluación y administración de riesgos de derrames por hidrocarburos. <http://www.ingenieroambiental.com/4000/GUIA%2019%20-%20OK.pdf>

Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2021). Auto 0074 del 18 de mayo de 2021. p1-27.

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Providencia y Santa Catalina Islas. CUMGRDPS (2019). Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE. San Andrés: Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas. Documento institucional.

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas. CIOH (2007) - a. Estudio de la influencia del huracán Beta en las islas de Providencia y Santa Catalina. [https://cecoldodigital.dimar.mil.co/233/1/dimarcioh\\_2007\\_boletincioh\\_25\\_61-70ok.pdf](https://cecoldodigital.dimar.mil.co/233/1/dimarcioh_2007_boletincioh_25_61-70ok.pdf)

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas. CIOH (2007) - b. Descripción fisiográfica de la Isla de San Andrés: aproximación inicial al entendimiento integral de la problemática erosiva. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:sj5ADVfwup0J:https://ojs.dimar.mil.co/index.php/CIOH/article/view/251+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>

Circular N 018. Preparativos ante la temporada de Huracanes y otros ciclones tropicales para el Caribe Colombiano 2021. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

CMGRD, 2019. Nueva Estrategia Municipal de Gestión de Riesgo de Providencia y Santa Catalina Islas.

Collazos Guzmán, G., Ospina Vallejo, H. J., & Muñoz Vargas, A., 2007. Estudio descriptivo del huracán Beta en las islas de Providencia y Santa Catalina. CIOH, 61-70. <https://ojs.dimar.mil.co/index.php/CIOH/article/view/163>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. CONICET (2021). Definición de Hidrocarburos. <https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Hidrocarb.htm>

CORALINA-INVEMAR, 2014. evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar (ANM) y propuesta de lineamientos de adaptación en las islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. <https://observatorio.coralina.gov.co/index.php/es/publicaciones/item/514-evaluacion-de-la-vulnerabilidad-por-ascenso-en-el-nivel-del-mar-anm-y-propuesta-de-lineamientos-de-adaptacion-en-las-islas-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE (2019). Encuesta de hábitat y usos socioeconómicos, 2019 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/encuesta-de-habitat-y-usos-socioeconomicos-2019-archipelago-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE (2018). Censo de población 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

Decreto Presidencial 1427 del 18 de noviembre de 2021. Presidencia de la República de Colombia. (2020) <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201472%20DEL%2018%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf>

Dirección General Marítima & Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (DIMAR & IDEAM, 2021). Protocolo de Alerta por Ciclones Tropicales.

Enciclopedia colaborativa en la red cubana ENCURED (2021). San Andrés, Providencia y Santa Catalina. [https://www.ecured.cu/San\\_Andr%C3%A9s\\_Providencia\\_y\\_Santa\\_Catalina](https://www.ecured.cu/San_Andr%C3%A9s_Providencia_y_Santa_Catalina)

Gobernación del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2012. Plan Departamental de Gestión del Riesgo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/383>

IDEAM. Zonificación del Riesgo a Incendios. <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/zonificacion-del-riesgo-a-incendios>

INGEOMINAS. (2007). Ambientes arrecifales y geología de un archipiélago oceánico: San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Mar Caribe, Colombia). <https://www2.sgc.gov.co/Publicaciones/Cientificas/NoSeriadadas/Documents/AmbGeolArch-SAnd-Prov-SCat-.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. (2014) FORENSIS 2014: DATOS PARA LA VIDA. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. (2015) Comportamiento de muertes y lesiones por accidentes de transporte. Colombia 2015. Seguridad vial, un concepto que trasciende la educación vial primera parte. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. (2016) FORENSIS 2016: DATOS PARA LA VIDA. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. (2017) FORENSIS 2017: DATOS PARA LA VIDA. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. (2018) FORENSIS 2018: DATOS PARA LA VIDA. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. (2021) FORENSIS 2019 Base de Datos: DATOS PARA LA VIDA. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. Formato \*.xls. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

INVEMAR. (2011). Diagnóstico de la erosión costera del territorio insular colombiano. <https://maps.mapaction.org/dataset/2020-heta-01-ma215-v1>

Montealegre, j. E. (2007). Modelo institucional del IDEAM sobre el efecto climático de los fenómenos El Niño y La Niña en Colombia. <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/440517/Modelo+Institucional+El+Ni%C3%B1o++La+Ni%C3%B1a.pdf/232c8740-c6ee-4a73-a8f7-17e49c5edda0>

National Hurricane Center. (2020) Tropical Cyclone Report Hurricane Iota. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL312020\\_Iota.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL312020_Iota.pdf)

National Hurricane Center. (2020) Tropical Cyclone Report Hurricane Eta. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL292020\\_Eta.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL292020_Eta.pdf)

National Hurricane Center. (2011) Tropical Cyclone Report Hurricane Irene. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092011\\_Irene.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092011_Irene.pdf)  
National Hurricane Center. (2007) Tropical Cyclone Report Hurricane Felix. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL062007\\_Felix.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL062007_Felix.pdf)

National Hurricane Center. (2005) Tropical Cyclone Report Hurricane Beta. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL272005\\_Beta.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL272005_Beta.pdf)

National Hurricane Center. (1996) Tropical Cyclone Report Hurricane Cesar. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL031996\\_Cesar.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL031996_Cesar.pdf)

Ortiz, J. C. (2007). Huracanes y tormentas tropicales en el Mar Caribe colombiano desde 1900. Boletín científico CIOH N°25, 54-60. [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:SUgwgcfjCUJ:https://www.uninorte.edu.co/documents/266486/0/3\\_Ortiz\\_2007.pdf+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:SUgwgcfjCUJ:https://www.uninorte.edu.co/documents/266486/0/3_Ortiz_2007.pdf+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co)

Pardo, T., (2018, 20 de abril) Cifras de derrames de crudo en Colombia en los últimos años. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/cifras-de-derrames-de-crudo-en-colombia-en-los-ultimos-anos-207664>

Portafolio (2020). Revista portafolio: Siniestros viales en Colombia. <https://www.portafolio.co/economia/a-octubre-en-colombia-fallecieron-4-156-personas-en-siniestros-viales-546657>

Solórzano, S. (2020, 18 de noviembre). Huracán Iota impactó más de la mitad de la economía de San Andrés y Providencia. La República. <https://www.larepublica.co/economia/huracan-iota-impacto-mas-de-la-mitad-de-la-economia-de-san-andres-y-providencia-3090140>

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD. (2021-A). Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, Providencia y Santa Catalina Islas.

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. UNGRD. (2021-B). Plan Nacional de Respuesta ante Ciclones Tropicales.

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD. (2018). Atlas de Riesgo de Colombia: revelando los desastres latentes. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZxChUZEjKfMJ:https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD. (2020). Boletín Informativo N°204. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

Unidad Nacional de Gestión del riesgo. UNGRD. Incendios. Consulta página web. <http://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/pagina.aspx?id=143>

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. (2018). Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias. <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27698>

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (2018) Plan Nacional de Contingencia Por Pérdida de Contención de Hidrocarburos y Otras Sustancias Peligrosas [http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Normatividad/DTec-PNC\\_PerdidaContencionHidrocarburos.pdf](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Normatividad/DTec-PNC_PerdidaContencionHidrocarburos.pdf)

Zachos, E., (2018) Revista National Geographic Colombia: derrame de petróleo a más de 2400 animales. <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/2018/04/colombia-derrame-de-petroleo-mata-mas-de-2400-animales>

